



amare[®]
G L O B A L

LA COMPAÑIA DEL BIENESTAR
MENTAL



amare[®]
G L O B A L

LA COMPAÑIA DEL BIENESTAR MENTAL

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 - POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y EL PLAN DE COMPENSACIÓN DE AMARE GLOBAL INCORPORADOS AL ACUERDO DEL EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR DE AMARE GLOBAL.....	5
1.2 - PROPÓSITO DE LAS POLÍTICAS.....	5
1.3 - CAMBIOS EN EL ACUERDO.....	5
1.4 - DEMORAS.....	6
1.5 - POLÍTICAS Y DISPOSICIONES SEPARABLES.....	6
1.6 - EXENCIÓN.....	6
SECCIÓN 2 - CÓMO CONVERTIRSE EN UN EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR DE AMARE GLOBAL..	7
2.1 - REQUISITOS PARA CONVERTIRSE EN UN EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR DE AMARE GLOBAL.....	7
2.2 - PLAZO Y RENOVACIÓN DE SU NEGOCIO AMARE GLOBAL	7
2.3 - ACTUALIZACION DE UN CONSUMIDOR A UN EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR.....	8
2.4 - BENEFICIOS DEL EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR	8
SECCIÓN 3 - DESEMPEÑAR UN NEGOCIO AMARE GLOBAL.....	9
3.1 - ADHERENCIA AL PLAN DE COMPENSACIÓN DE AMARE GLOBAL.....	9
3.2 - OBLIGACIONES ÉTICAS.....	9
3.2.1 - PRODUCTO REEMPAQUETADO PROHIBIDO.....	10
3.3 - PUBLICIDAD - General.....	10
3.3.1 - Sitios web del Empresario Independiente de Bienestar.....	11
3.3.2 - Subastas y demás foros en línea.....	12
3.3.3 - Nombres del dominio.....	12
3.3.4 - Marcas registradas y marcas comerciales.....	12
3.3.5 - Preguntas provenientes de los medios de comunicación.....	13
3.3.6 - Correos electrónicos y mensajes de texto no deseados.....	13
3.3.7 - Faxes no solicitados	14
3.3.8 - Tarjetas comerciales, listados telefónicos.....	15
3.3.9 - Publicaciones Prohibidas.....	15
3.3.10 - Avisos clasificados en línea.....	15
3.3.11 - Subastas en línea / eBay.....	16
3.3.12 - Ventas minoristas en línea.....	16
3.3.13 - Publicidades y enlaces en banderas.....	16
3.3.14 - Enlaces no deseados.....	16
3.3.15 - Presentación digital en los medios de comunicación.....	16
3.3.16 - Políticas de medios sociales.....	17
3.4 - PROHIBICIÓN DE COMPRA DE BONIFICACIÓN.....	18
3.5 - ENTIDADES COMERCIALES.....	18
3.5.1 - Cambio realizados a una Entidad comercial.....	19
3.6 - CAMBIOS DE REGISTRADOR O PATROCINADOR DE COLOCACION.....	19
3.6.1 - Extravío.....	21
3.6.2 - Cancelación y nueva Solicitud.....	21
3.6.3 - Exención de reclamos por Cambios no autorizados de la Organización.....	21
3.7 - RECLAMOS Y ACCIONES NO AUTORIZADOS.....	22
3.7.1 - Indemnización.....	22

3.7.2 - Afirmaciones sobre los productos.....	22
3.7.3 - Afirmaciones sobre los ingresos.....	22
3.8 - TIENDAS COMERCIALES.....	23
3.9 - MUESTRAS COMERCIALES, PRESENTACIONES Y DEMÁS FOROS DE VENTAS.....	23
3.10 - CONFLICTOS DE INTERESES.....	23
3.10.1 - No reclutamiento.....	23
3.10.2 - Venta de Bienes o Servicios de la competencia.....	24
3.10.3 - Participación del Empresario Independiente de Bienestar en otros Programas de Venta Directa.....	24
3.10.4 - Reventa de Bienes o Servicios ofrecidos como incentivos o regalos.....	25
3.10.5 - Informes (genealógicos) de la Actividad en Línea Descendente.....	25
3.11 - ENFOQUE EN OTROS VENDEDORES DIRECTOS.....	26
3.12 - PATROCINIO CRUZADO.....	26
3.13 - ERRORES O PREGUNTAS.....	27
3.14 - APROBACIÓN O RESPALDO GUBERNAMENTAL.....	27
3.15 - PEDIDOS EN ESPERA.....	27
3.16 - IDENTIFICACIÓN.....	27
3.17 - IMPUESTOS.....	28
3.18 - ESTADO DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE.....	28
3.19 - SEGURO.....	28
3.20 - MERCADEO INTERNACIONAL.....	28
3.21 - EXCESO DE INVENTARIO.....	29
3.22 - REGLA DEL SETENTA POR CIENTO.....	29
3.23 - ADHERENCIA A LAS LEYES Y ORDENANZAS.....	29
3.24 - MENORES.....	30
3.25 - INTERÉS EN LA PROPIEDAD DEL EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR.....	30
3.26 - ACCIONES DE MIEMBROS DEL HOGAR O DE PERSONAS AFILIADAS.....	30
3.27 - SOLICITUD DE REGISTROS.....	31
3.28 - VENTA, TRANSFERENCIA, ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD DE INTERÉS DEL NEGOCIO AMARE GLOBAL.....	31
3.29 - SEPARACIÓN DE UN NEGOCIO AMARE GLOBAL.....	32
3.30 - REGISTRO.....	33
3.31 - SUCESIÓN.....	33
3.31.1 - Transferencia debido a la muerte de un Empresario de Bienestar.....	33
3.31.2 - Transferencia debido a la incapacidad de un Empresario de Bienestar.....	33
3.32 - TÉCNICAS DE TELEMERCADERO.....	33
SECCIÓN 4 - RESPONSABILIDADES DE LOS EMPRESARIOS DE BIENESTAR.....	35
4.1 - CAMBIO DE DIRECCIÓN, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....	35
4.2 - OBLIGACIONES DE DESARROLLO CONTÍNUO.....	35
4.2.1 - Capacitación en curso.....	35
4.2.2 - Responsabilidades de capacitación en aumento.....	35
4.2.3 - Responsabilidades de venta en curso.....	36
4.3 - NO DESCRÉDITO.....	36
4.4 - PROPORCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LOS SOLICITANTES.....	36
4.5 - INFORME DE LAS VIOLACIONES DE LA POLÍTICA.....	36
SECCIÓN 5 - REQUISITOS DE VENTAS.....	37

5.1 - VENTAS DE PRODUCTOS.....	37
5.2 - SIN RESTRICCIONES DE TERRITORIO.....	37
SECCIÓN 6 - BONIFICACIONES Y COMISIONES.....	37
6.1 - CALIFICACIONES DE BONIFICACIONES Y COMISIONES.....	37
6.2 - AJUSTES DE LAS BONIFICACIONES Y COMISIONES.....	37
6.2.1 - Ajustes de los Productos devueltos.....	37
6.2.1.a - Crédito Amare	38
6.2.2 - Otras Deducciones	38
6.3 - INFORMES.....	38
SECCIÓN 7 - GARANTÍAS Y DEVOLUCIONES DEL PRODUCTO, Y READQUISICIÓN DE INVENTARIOS.....	39
7.1 - GARANTÍA DEL PRODUCTO.....	39
7.1.1 - Garantía de Satisfacción del Consumidor de Amare.....	39
7.2 - DEVOLUCIONES DE LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE BIENESTAR.....	40
7.3 - ACTUALMENTE COMERCIALIZABLE.....	40
7.4 - PROCESSO DE DEVOLUCION.....	41
7.4.1 - Envíos Rechazados	41
7.5 - Devolución de Materiales de Mercadeo.....	42
7.6 - Obligaciones y Limitaciones de Ventas al por Menor	42
7.7 - Deber de Proporcionar Recibos de Ventas	42
7.8 - Deber de Conservar el Número de Pedido	43
7.8.1 - Devolucion de Productos Dañados o Pedidos Incorrectos.....	43
7.9 - Alternativas de Reembolso	43
SECCIÓN 8 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.....	44
8.1 - SANCIONES DISCIPLINARIAS.....	44
8.2 - RECLAMOS Y QUEJAS.....	45
8.3 - MEDIACIÓN.....	45
8.4 - ARBITRAJE.....	46
SECCIÓN 9 - PAGOS Y ENVÍOS.....	47
9.1 - DEVOLUCIÓN DE CHEQUES.....	47
9.2 - RESTRICCIÓN EN EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ACCESO A LA CUENTA CORRIENTE DE TERCEROS.....	47
9.2.1 - Pagos Inválidos.....	47
9.2.2 - Compra Máxima	47
9.2.3 - Cambios de Precio	48
9.3 - IMPUESTOS SOBRE VENTAS.....	48
SECCIÓN 10 - INACTIVIDAD Y CANCELACIÓN.....	48
10.1 - EFECTO DE CANCELACIÓN.....	48
10.2 - CANCELACIÓN DEBIDO A INACTIVIDAD.....	49
10.3 - CANCELACIÓN INVOLUNTARIA.....	49
10.4 - CANCELACIÓN VOLUNTARIA.....	49
10.5 - NO RENOVACIÓN.....	50
SECCION 11 - DEFINICIONES.....	50

1.0 INTRODUCCIÓN

1.1 Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación de Amare Global incorporados al Acuerdo del Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global

Estas Políticas y Procedimientos, en su forma actual y con sus modificaciones a la entera discreción de Amare Global, (De aquí en adelante “Amare Global” o la “Compañía”), se incluyen y son una parte integral del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global. A lo largo de estas Políticas, cuando se utiliza el término “Acuerdo”, se refiere a la Solicitud de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global y a los Términos y Condiciones, a estas Políticas y procedimientos, al Plan de Compensación de Amare Global y al Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global (si corresponde). Estos documentos se incorporan por referencia al Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global (todos en su forma actual y con las modificaciones realizadas por Amare Global). Es responsabilidad de cada Empresario Independiente de Bienestar leer, comprender, adherirse, y asegurarse que él, ella o ello conoce y se desempeña bajo la versión más actual de estas Políticas y Procedimientos. Cuando se registra o se inscribe a un nuevo Empresario Independiente de Bienestar, es responsabilidad del Registrador del Empresario Independiente de Bienestar asegurarse de que al solicitante se le proporciona, o tiene acceso en línea a la versión más actual de estas Políticas y Procedimientos y al Plan de Compensación de Amare Global previa a su ejecución del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global.

1.2 Propósito de las Políticas

Amare Global es una compañía de ventas directas que comercializa sus productos mediante los Empresarios Independientes de Bienestar. Es importante entender que su éxito y el éxito de sus Empresarios Independientes compañeros dependen de la integración de los hombres y mujeres que comercializan nuestros productos y servicios. Para definir claramente la relación que existe entre los Empresarios Independientes de Bienestar y Amare Global, y establecer expresamente un estándar para la conducta aceptable en los negocios, Amare Global estableció el Acuerdo.

Es necesario que los Empresarios Independientes de Amare Global cumplan con todos los Términos y Condiciones establecidos en el Acuerdo, así como con todas las leyes federales, estatales y locales que rigen su negocio Amare Global y su conducta. Debido a que puede desconocer varios de estos estándares de práctica, es muy importante que usted lea y acate el Acuerdo. Por favor, revise cuidadosamente la información de estas Políticas y Procedimientos. Esta explica y rige la relación entre usted, como un contratista independiente y Amare Global. Si usted tiene alguna pregunta con relación a cierta política o regla, no dude en buscar una respuesta del Equipo de Servicio de Amare Global.

1.3 Cambios en el Acuerdo

Debido a que las leyes federales, estatales y locales, como también el entorno de negocio se modifican periódicamente, Amare Global se reserva el derecho de modificar el Acuerdo y sus precios a su entera y absoluta discreción. Al firmar el Acuerdo y la Solicitud de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, (impresos o electrónicamente), el Empresario Independiente de Bienestar acepta acatar todas las modificaciones que Amare Global decida realizar. Las modificaciones tendrán efecto

a la notificación sobre la modificación. La notificación de las modificaciones se publicará mediante una o más de las siguientes formas: (1) publicación en el sitio web oficial de Amare Global; (2) correo electrónico; (3) inclusión en las revistas de la Compañía; (4) inclusión en los pedidos de productos; o (5) correos masivos especiales. La continuación del negocio Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar o la aceptación de bonificaciones o comisiones por parte del Empresario Independiente de Bienestar constituye la aceptación de algunas y todas las modificaciones.

Las modificaciones realizadas al Contrato se considerarán aceptadas por el Empresario Independiente de Bienestar, en cualquiera de los siguientes casos: (i) si dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación por cualquiera de los canales mencionados anteriormente, el Empresario Independiente de Bienestar no expresa su rechazo por escrito a Amare Global; (ii) con la primera compra de productos de Amare Global realizada por el Empresario Independiente de Bienestar después de la publicación de las modificaciones; o, (iii) cuando el Empresario Independiente de Bienestar acepte bonificaciones por su mediación, después de la publicación de las modificaciones. Si se rechaza expresamente, este Acuerdo se rescindirá a partir del siguiente día hábil.

1.4 Demoras

Amare Global no será responsable de las demoras o fracasos en el desempeño de sus obligaciones, siempre y cuando el desempeño sea imposible comercialmente, debido a las circunstancias que estén más allá de su control razonable. Esto incluye, sin limitación, huelga, dificultades laborales, disturbios, conflictos, incendio, muerte, restricción en la fuente de suministro de una parte u órdenes o decretos gubernamentales.

1.5 Políticas y Disposiciones separables

Si alguna disposición del Acuerdo, en su forma actual o con sus modificaciones, se considera inválida o inexecutable por alguna razón, sólo la parte inválida(s) de la disposición será separada y los términos y disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto. La disposición separada, o parte de ella, se modificará para reflejar su propósito lo más claro posible.

1.6 Exención

Amare Global nunca renuncia a su derecho de insistir en el cumplimiento con el Acuerdo y con las correspondientes leyes que rigen la conducta de un negocio. El hecho de que Amare Global no ejerza algún derecho o poder en virtud del Acuerdo o insista al Empresario Independiente de Bienestar en el estricto cumplimiento con alguna obligación o disposición del Acuerdo, y ningún hábito o práctica de las partes no esté en contradicción con los términos del Acuerdo, constituirá una exención del derecho de Amare Global para demandar el cumplimiento exacto con el Acuerdo. Un funcionario autorizado de Amare Global puede efectuar simplemente por escrito

una exención por Amare Global. La exención de Amare Global de algún incumplimiento en particular cometido por un Empresario Independiente de Bienestar no afectará o perjudicará los derechos de Amare Global con respecto a un incumplimiento posterior, tampoco afectará de ningún modo los derechos u obligaciones de otro Empresario Independiente de Bienestar. La demora u omisión de

Amare Global al ejercer algún derecho resultante de un incumplimiento tampoco afectará o perjudicará los derechos de Amare Global respecto de ese o algún incumplimiento posterior.

La existencia de algún reclamo o causa de acción del Empresario Independiente de Bienestar en contra de Amare Global no constituirá una defensa para la aplicación de algún término o disposición del Acuerdo de Amare Global.

2.0 CÓMO CONVERTIRSE EN UN EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR DE AMARE GLOBAL

2.1 Requisitos para convertirse en un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global

Para convertirse en un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, cada solicitante debe:

- a) Tener al menos 18 años;
- b) Residir en México en donde Amare Global haya anunciado oficialmente que está abierto para negocios;
- c) Se requiere a todos los Empresarios Independientes de Bienestar proporcionar su clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Única de Registro de Población (CURP), en este último caso tratándose de personas físicas, a Amare Global en su Solicitud de Empresario Independiente de Bienestar. Al inscribirse, la Compañía proporcionará al Empresario Independiente de Bienestar un Número de Identificación de Empresario Independiente de Bienestar único mediante el cual será identificado. Este número se usará para hacer pedidos, y mantenerse informado sobre bonificaciones por volúmenes de compras.
- d) Presentar a Amare Global una Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global debidamente completos, ya sean impresos o en formato en línea;
- e) Los Empresarios Independientes de Bienestar inscriptos como entidad comercial deben completar y presentar a Amare Global la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, ya sean impresos o en formato en línea.

2.2 Plazo y Renovación del Contrato

Al Empresario Independiente de Bienestar se le proporciona un período de tres días hábiles a partir de la fecha de inicio del Acuerdo durante el cual el Empresario Independiente de Bienestar puede cancelar su Acuerdo, devolver su kit de inicio, cuota de inscripción y cualquier producto comprado por un reembolso completo.

El plazo del Acuerdo para Empresarios Independientes de Bienestar es de un año a partir de la fecha de inicio del Acuerdo original. El Acuerdo se renueva automáticamente cada año con el pago de la cuota anual.

El Empresario de Bienestar se compromete a pagar la Cuota Anual de Membresía en o antes de la fecha de aniversario del Acuerdo. El Empresario de Bienestar autoriza a la Compañía a cargar automáticamente la tarjeta de crédito registrada para renovar el Acuerdo con la Compañía.

2.3 Actualización de un Consumidor a un Empresario Independiente de Bienestar

Un Consumidor puede optar hacerse Empresario Independiente de Bienestar completando el Acuerdo de Empresario de Bienestar, siempre y cuando es aceptado por Amare Global. Cuando un Consumidor se convierte en Empresario de Bienestar, deja de ser Consumidor y será clasificado como Empresario de Bienestar.

Si la actualización se produjo después de 90 días desde la fecha de inicio como Consumidor, el Registrador de Inscripción puede colocar al nuevo Empresario de Bienestar, que se ha convertido de Consumidor, en cualquier posición dentro de su Organización de Patrocinio. Esta decisión de colocación debe tomarse dentro de los catorce días de la actualización y se considerará permanente si se realiza o no se toma ninguna medida.

Amare Global se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud y Acuerdo de un Empresario Independiente de Bienestar por alguna razón o sin ningún motivo.

2.4 Beneficios del Empresario Independiente de Bienestar

Una vez que Amare Global haya aceptado la Solicitud y el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, los beneficios del Plan de Compensación de Amare Global están disponibles para el nuevo Empresario Independiente de Bienestar. Estos beneficios incluyen el derecho a:

- a) Vender los productos y servicios de Amare Global;
- b) Participar en el Plan de Compensación de Amare Global (recibir bonificaciones y comisiones, si tiene derecho);
- c) Patrocinar a otras personas como Consumidores, Consumidores Preferidos o Empresarios Independientes de Bienestar en el negocio Amare Global y de esta manera, construir una organización de mercadeo y avanzar en el Plan de Compensación de Amare Global;
- d) Recibir periódicamente publicaciones y demás comunicaciones de Amare Global;
- e) Participar en apoyos, servicios, capacitaciones, funciones motivadoras y de reconocimiento patrocinados de Amare Global, al pago de los cargos pertinentes, si corresponde; y;
- f) Participar en concursos y programas promocionales y de incentivo patrocinados por Amare Global para sus Empresarios Independientes de Bienestar.
- g) Recuerda que el Acuerdo se renueva automáticamente cada año con el pago de la cuota anual.

3.0 DESEMPEÑAR UN NEGOCIO AMARE GLOBAL

3.1 Adherencia al Plan de Compensación de Amare Global

Los Empresarios Independientes de Bienestar se deben adherir a los términos del Plan de Compensación de Amare Global que se señalan en la publicación oficial de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben ofrecer otras oportunidades de Amare Global a través, o en combinación con, ningún otro sistema, programa, o método de mercadeo que no sean aquellos señalados específicamente en la publicación oficial de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deberán incitar a otros Consumidores, Consumidores Preferidos o Empresarios Independientes de Bienestar actuales o posibles a que participen en Amare Global de ninguna forma la cual difiera del programa que se señala en la publicación oficial de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deberán incitar a otros Consumidores, Consumidores Preferidos o Empresarios Independientes de Bienestar actuales o posibles a que celebren algún acuerdo o contrato que no sean los oficiales de Amare Global con el propósito de convertirse en un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global. De manera similar, los Empresarios Independientes de Bienestar no deberán incitar a otros Consumidores, Consumidores Preferidos o Empresarios Independientes de Bienestar actuales o posibles a que realicen alguna compra o pago a una persona o entidad con el propósito de participar en el Plan de Compensación de Amare Global, que no sean aquellas compras o pagos que se identifican como necesarios o recomendados en la publicación oficial de Amare Global.

3.2 Obligaciones Éticas

Amare Global tiene el propósito de proporcionar a los Empresarios Independientes de Bienestar productos de calidad superior, apoyo excepcional y un exitoso y competitivo Plan de Compensación. Un Empresario Independiente de Bienestar puede comprar los productos directamente de Amare Global tanto para uso personal como para revender a los Consumidores. De esta manera, con cada compra efectuada, los Empresarios Independientes de Bienestar aceptan representar los productos y oportunidades de ingreso de forma ética y profesional. Todos y cada uno de los Empresarios Independientes de Bienestar aceptan acatar las siguientes obligaciones éticas:

- a) Será respetuoso con todas y cada una de las personas que él, ella o ello conozca mientras desempeña un Negocio de Empresario Independiente de Bienestar;
- b) Se conducirá a él mismo, ella misma o a su negocio de forma ética, moral, legal y prudentemente económica y no participará en ninguna práctica engañosa o ilegal;
- c) No realizará comentarios despreciativos a otros sobre los productos de ciertos competidores y no realizará declaraciones difamatorias, injuriosas y despectivas sobre competidores y/o demás Empresarios Independientes de Bienestar;
- d) No participará en actividades que puedan ocasionar desprestigio a Amare Global, a los demás

Empresarios Independientes de Bienestar o a los Empresarios Independientes de Bienestar personalmente;

- e) Será sincero con respecto a la representación de los productos y no realizará afirmaciones sobre el producto que no estén presentes o que no sean respaldadas por las publicaciones oficiales de la Compañía;
- f) Cumplirá con sus obligaciones de liderazgo como un Registrador mediante la capacitación, y asistencia a los Empresarios Independientes de Bienestar en la línea descendente;
- g) Representará correcta y legalmente el Plan de Compensación de Amare Global y el potencial de ingresos aquí presente;
- h) Acatará todos y cada uno de los términos y condiciones del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar;
- i) Respetará los términos de la devolución del producto y las políticas de reembolso con todos los Consumidores minoristas del Empresario Independiente de Bienestar; y
- j) Respetará la relación entre el Registrador y los demás Empresarios Independientes de Bienestar y no intentará interferir o modificar esta relación ni realizará reclamos despreciativos o falsos sobre los demás Empresarios Independientes de Bienestar.

3.2.1 Producto Reempaquetado Prohibido

Los Consumidores o Empresarios Independientes de Bienestar no imprimirán sus propias etiquetas ni volverán a empaquetar los productos de Amare Global. Todos los productos de Amare Global deben venderse únicamente en su embalaje original.

Los artículos dentro de un paquete de productos solo se pueden vender individualmente si hay un precio establecido para ese artículo individual. De lo contrario, está prohibida la venta individual de artículos sin precio al por mayor establecido.

Ningún producto puede venderse por menos del precio al por mayor establecido por Amare Global.

Los productos de Amare Global no pueden utilizarse ni anunciarse con productos que no son de Amare Global sin el consentimiento por escrito de Amare Global. El uso del nombre Amare Global se rige por la Declaración de Políticas y Procedimientos establecido en este Acuerdo.

3.3 Publicidad - General

Todos los Empresarios Independientes de Bienestar deben proteger y promocionar la buena reputación de Amare Global y sus productos. El mercadeo y promoción de Amare Global, la oportunidad de Amare Global, el Plan de Compensación, y los productos Amare Global deben ser congruentes con el interés público, y deben evitar toda práctica o conducta descortés, falsa, engañosa, poco ética o inmoral.

Para promocionar los productos, servicios, y la enorme oportunidad que ofrece Amare Global, los Empresarios Independientes de Bienestar deben utilizar las herramientas de venta y los materiales de apoyo que brinda Amare Global. Amare Global ha diseñado con mucho cuidado sus productos, sus etiquetas, el Plan de Compensación de Amare Global, y los materiales promocionales para asegurarse de que cada aspecto de Amare Global es justo, sincero, ha sido corroborado y cumple con los requisitos legales y complejos de las leyes federales y estatales.

Si los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global desarrollan sus propias herramientas de venta y materiales promocionales, o si promocionan los productos o la oportunidad de Amare Global en sitios web, redes sociales, o demás foros, sin perjuicio de su integridad y buenas intenciones, existe una posibilidad considerable de que involuntariamente estén violando algunos estatutos o reglamentos que afectan a un negocio Amare Global. Estas violaciones, aunque sean relativamente pocas, pondrían en peligro la oportunidad de Amare Global para todos los Empresarios Independientes de Bienestar. Consecuentemente, los Empresarios Independientes de Bienestar no podrán producir sus propias publicaciones, anuncios, herramientas de venta y materiales promocionales, o páginas web en Internet sin la presentación previa de dichos materiales promocionales, etc. y sin la previa aprobación por escrito del equipo de Cumplimiento de Amare Global.

3.3.1 Sitios web del Empresario Independiente de Bienestar

Si un Empresario Independiente de Bienestar desea utilizar una página web de Internet para promocionar su negocio, él o ella deben realizarlo únicamente a través del programa de sitio web de réplica de la Compañía. Este programa permite que los Empresarios Independientes de Bienestar publiquen en Internet y que puedan elegir entre varios diseños de página de inicio las cuales se pueden personalizar con el mensaje y la información de contacto de cada Empresario Independiente de Bienestar. Estos sitios web se conectan directamente y a la perfección con el sitio web oficial de Amare Global otorgando al Empresario Independiente de Bienestar en Internet una presencia profesional y aprobada por la Compañía.

A excepción de lo indicado anteriormente, ningún Empresario Independiente de Bienestar puede diseñar independientemente un sitio web en donde aparezcan los nombres, logotipos, o descripciones de los productos Amare Global, tampoco puede promocionar (directa o indirectamente) los productos o la oportunidad de Amare Global. Un Empresario Independiente de Bienestar tampoco puede utilizar anuncios "ocultos" en Internet que realicen afirmaciones sobre los productos o ingresos los cuales a fin de cuenta están asociados a los productos, la oportunidad, el Mercadeo y el Plan de Compensación de Amare Global. El uso de cualquier otro sitio o página web de Internet que promocio de alguna forma la venta de los productos, la oportunidad, el Mercadeo y el Plan de Compensación de Amare Global, es considerado como incumplimiento del Acuerdo y podría ocasionar cualquiera de las sanciones disciplinarias que se señalan en la Sección 8.

Como alternativa, los Empresarios Independientes de Bienestar pueden desarrollar sus propias páginas o sitios web. Sin embargo, cualquier Empresario Independiente de Bienestar que realice esto debe: (a) tener el expreso permiso por escrito del Departamento de Cumplimiento de Amare Global; O (b) utilizar el texto que se encuentra en el sitio web oficial de la Compañía; no complementar el contenido

de su sitio web con textos de ninguna otra fuente que no sea la de la Compañía. Los Empresarios Independientes de Bienestar quienes desarrollen o publiquen sus propios sitios web deben registrar su(s) sitio(s) con la Compañía y recibir una aprobación por escrito de la Compañía antes de publicar el(los) sitio(s). Si fracasa al registrar el sitio, se considera un incumplimiento de estas políticas y procedimientos y podría ocasionar sanciones disciplinarias.

3.3.2 Subastas y demás Foros en línea

Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden vender los productos Amare Global a través de subastas en línea, canjes, o en sitios de correduría, incluyendo entre otros a Craigslist e eBay, sin la aprobación por escrito del Equipo de Cumplimiento de Amare Global. En este sitio no se mencionan los productos, bajo ninguna circunstancia debe publicar los productos con precios por menos que el precio minorista.

3.3.3 Nombre del Dominio

Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden utilizar o intentar registrar a “Amare Global” o ningún nombre comercial, marcas, nombres de servicios, marcas de servicios, nombres de productos de Amare Global, el nombre de la Compañía, o algún derivado de estos, en ningún nombre de dominio en Internet. Los Empresarios Independientes de Bienestar tampoco pueden incorporar o intentar incorporar ningún nombre comercial, marcas, nombres de servicios, marcas de servicios, nombres de productos, nombre de la Compañía, o algún derivado de estos, en ninguna dirección de correo electrónico.

3.3.4 Marcas Registradas y Marcas Comerciales

Amare Global no permitirá que ninguna persona, incluyendo los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global, utilice sus nombres comerciales, marcas comerciales, diseños, o símbolos sin su previo permiso por escrito. Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden realizar ningún evento, discurso o teleconferencia registrada de la Compañía con propósito de venta o distribución, sin el permiso escrito del Equipo de Cumplimiento de Amare Global, tampoco pueden reproducir ninguna grabación de audio o presentación en video de la Compañía ya sea para la venta o para uso personal.

El nombre de Amare Global y los demás nombres adoptados como los nombres comerciales, marcas comerciales, y marcas de servicio son propiedad de Amare Global (en conjunto “marcas”). Como tal, estas marcas son de gran valor para Amare Global y se proporcionan a los Empresarios Independientes de Bienestar para su uso único y de forma expresamente autorizada. Amare Global no permitirá que ninguna persona, incluyendo a los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global, utilice sus nombres comerciales, marcas comerciales, diseños, o símbolos, o algún derivado de estos, sin su permiso previo por escrito.

El contenido de todos los eventos patrocinados de la Compañía es material protegido por derecho de autor. Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden realizar ningún evento ni discurso registrado de la Compañía para venta o distribución sin el permiso por escrito de Amare Global. Ya sea

para la venta o para uso personal, los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden reproducir ninguna grabación de audio o presentación en video de la Compañía.

Como un Empresario Independiente de Bienestar independiente, usted puede usar el nombre Amare Global de la siguiente forma:

“Nombre del Empresario Independiente de Bienestar”
Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global

Ejemplo:

Juan Valdez
Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global

Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden usar el nombre "Amare Global" para el nombre de un equipo, en un eslogan, sitio web externo, extensión o dirección de un sitio web personal, dirección de correo electrónico, como nombre personal o como un apodo. Por ejemplo, un Empresario Independiente de Bienestar no puede asegurar el nombre del dominio www.compreamareglobal.com, tampoco puede crear una dirección de correo electrónico como amareglobal@gmail.com. Además, un Empresario Independiente de Bienestar sólo puede usar la frase Empresario Independiente de Bienestar Independiente de Amare Global en el saludo telefónico o en un contestador automático para separar claramente el negocio del Empresario Independiente de Bienestar de la empresa Amare Global.

3.3.5 Preguntas Provenientes de los Medios de Comunicación

Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben intentar responder a las preguntas de los medios de comunicación que estén relacionadas con Amare Global, con sus productos o servicios, o con sus negocios independientes Amare Global. Todas las preguntas provenientes de cualquier tipo de medio de comunicación deben consultarse de inmediato con el Equipo de Cumplimiento Amare Global. Esta política está diseñada para asegurar que la información correcta y consistente se proporcione al público como también una apropiada imagen pública.

3.3.6 Correos Electrónicos y Mensajes de Textos no Deseados

Amare Global no permite que los Empresarios Independientes de Bienestar envíen correos electrónicos comerciales o mensajes de texto no deseados a menos que dichos correos y mensajes de texto cumplan estrictamente con las leyes aplicables, incluyendo, sin limitación, a la ley federal CAN SPAM. Cualquier correo electrónico o mensaje de texto que envíe el Empresario Independiente de Bienestar promocionando a Amare Global, la oportunidad de Amare Global, o los productos y servicios de este, debe cumplir con las siguientes normas:

- a) Debe existir una dirección de correo electrónico para respuesta del remitente.
- b) El correo electrónico o mensaje de texto debe contener un aviso que recomiende al destinatario que puede responder el correo o mensaje de texto mediante la dirección de correo electrónico en funcionamiento o número de teléfono para solicitar que no se le envíen futuras

correspondencias o solicitudes de correo electrónico o mensajes de texto (un aviso activo de "exclusión voluntaria").

- c) El correo electrónico debe incluir la dirección física del correo electrónico del Empresario Independiente de Bienestar.
- d) El correo electrónico debe revelar clara y obviamente que el mensaje es un anuncio o solicitud.
- e) Está prohibida la utilización de temas, asuntos o información de encabezado falsos.
- f) Todas las solicitudes de declinación, tanto si son recibidas por correo electrónico, correo estándar o teléfono, deben ser respetadas. Si un Empresario Independiente de Bienestar recibe una solicitud de declinación de un destinatario de un correo electrónico o mensaje de texto, el Empresario Independiente de Bienestar debe reenviar dicha solicitud de declinación al Equipo de Cumplimiento de Amare Global.

Amare Global puede enviar periódicamente correos electrónicos comerciales de parte de los Empresarios Independientes de Bienestar. Al ingresar al Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, el Empresario Independiente de Bienestar acepta que la Compañía pueda enviar tales correos electrónicos y que en ellos incluya la dirección física y el correo electrónico del Empresario Independiente de Bienestar como se describe anteriormente. Los Empresarios Independientes de Bienestar respetarán las solicitudes de declinación que se generaron como resultado de dichos correos electrónicos enviados por Amare Global.

3.3.7 Faxes no Solicitados

Excepto según lo proporcionado en esta sección, los Empresarios Independientes de Bienestar no podrán utilizar o enviar faxes no solicitados ni tampoco usar un sistema de marcado telefónico automático relacionado con la operación comercial de Amare Global. El término "sistema de discado telefónico automático" quiere decir que un equipo tiene la capacidad de: (a) Almacenar o producir números telefónicos para llamar al utilizar un generador de números secuencial o aleatorio; y (b) marcar tales números. El término "faxes no solicitados" hace referencia a la transmisión telefónica facsímil de cualquier material o información publicitaria o de promoción de Amare Global, sus productos, el plan de compensación o cualquier otro aspecto de la compañía que se envíe a cualquier persona, excepto que esos términos no incluyan al correo electrónico o fax: (a) a cualquier persona con la expresa invitación o permiso previo; o (b) a cualquier persona con quien el Empresario Independiente de Bienestar haya establecido una relación comercial o personal. El término "relación personal o comercial establecida" hace referencia a una relación existente o previa formada por la comunicación bidireccional voluntaria entre el Empresario Independiente de Bienestar y una persona, sobre la base de: (a) una pregunta, solicitud, compra u operación realizada por la persona en relación a los productos que le ofreció el Empresario Independiente de Bienestar; o (b) una relación personal o familiar, que no ha finalizado previamente por ninguna de las partes.

3.3.8 Tarjetas Comerciales, Listados Telefónicos

El nombre de Amare Global y otros nombres que pueden ser adoptados por Amare Global son nombres comerciales y marcas registradas y marcas de servicio exclusivos de Amare Global. Como tales, estas marcas son de gran valor para Amare Global y son proporcionadas a los Empresarios Independientes de Bienestar para su único uso de manera expresamente autorizada. El uso del nombre Amare Global en algún artículo no producido por la Compañía está prohibido, excepto por lo siguiente:

1. Nombre del Empresario Independiente de Bienestar
2. Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global
3. Todos los Empresarios Independientes de Bienestar deben figurar en las páginas amarillas o blancas de la guía telefónica como un “Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global” pero bajo sus propios nombres. Ningún Empresario Independiente de Bienestar puede exhibir un anuncio en la guía telefónica utilizando el nombre o logotipo de Amare Global. Un Empresario Independiente de Bienestar no puede contestar el teléfono diciendo “Amare Global”, o de cualquier otra manera que lleve a pensar a quien llama que él, ella o ello se ha comunicado con una oficina corporativa de Amare Global.

3.3.9 Publicaciones Prohibidas

Al publicar en Internet o en algún sitio de medio social cierta información referente a Amare Global, a sus productos o a la oportunidad, los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden realizar ninguna publicación ni difundir ningún enlace a cualquier publicación u otro material que:

- Posean contenido sexual, obsceno o pornográfico;
- Sean ofensivos, profanos, aborrecibles, amenazantes, dañinos, difamatorios, injuriosos, acosadores, o discriminatorios (ya sean referidos a la raza, etnia, creencia, religión, género, orientación sexual o discapacidad física);
- Sean gráficamente violentos, incluyendo algunas imágenes violentas de videojuegos;
- Presenten algún comportamiento ilegal;
- Se involucren ataques personales hacia una persona, grupo o entidad;
- Violen alguno de los derechos de propiedad intelectual de la Compañía o de un tercero.

3.3.10 Avisos Clasificados en Línea

Mientras los requisitos para la publicación de precios de la Sección 3.3.3 estén adheridos, los Empresarios Independientes de Bienestar pueden utilizar los clasificados en línea (por ejemplo, Craigs List) para presentar, vender o vender al por menor Amare Global. Además, los Empresarios

Independientes de Bienestar pueden usar dichos clasificados en línea para buscar, reclutar, patrocinar e informar al público sobre la oportunidad de negocio Amare Global, que proporciona Amare Global -se pueden usar plantillas/imágenes aprobadas. Estas plantillas identificarán al Empresario Independiente de Bienestar como un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global. Si se proporciona un enlace o URL, este se debe vincular al Sitio web de réplica del Empresario Independiente de Bienestar o al Sitio Web externo registrado.

3.3.11 Subastas en Línea / eBay

Si los requisitos proporcionados para la publicación de precios de la Sección 3.3.3 están adheridos, los Empresarios Independientes de Bienestar pueden registrar los productos Amare Global en eBay o en otras subastas en línea. Sin embargo, los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden permitir intencionalmente que terceros vendan los productos Amare Global en eBay o en otras subastas en línea.

3.3.12 Ventas Minoristas en Línea

Si los requisitos proporcionados para la publicación de precios de la Sección 3.3.3 están adheridos, los Empresarios Independientes de Bienestar pueden registrar o vender los productos Amare Global en tiendas minoristas en línea o en sitios de comercio electrónico. Sin embargo, un Empresario Independiente de Bienestar no puede permitir intencionalmente que terceros vendan los productos Amare Global en ninguna tienda minorista en línea o en ningún comercio electrónico.

3.3.13 Publicidades y Enlaces en Banderas

Los Empresarios Independientes de Bienestar pueden publicar anuncios en banderas en un sitio web siempre que el Empresario Independiente de Bienestar utilice las plantillas e imágenes aprobadas por Amare Global. Todos los anuncios en banderas deben tener vinculación con un Sitio web de réplica del Empresario Independiente de Bienestar. Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden utilizar anuncios ocultos (anuncios que no divulguen la identidad de la Compañía) o páginas web en donde realicen afirmaciones sobre el producto o los ingresos que se asocien con los productos o la oportunidad de Amare Global.

3.3.14 Enlaces no Deseados

Los enlaces no deseados son definidos como el envío consecutivo del mismo o similar contenido que no está permitido que se publique en blogs, wikis, libros de visitas, sitios web o en otros foros o directorios de discusión en línea accesibles al público. En ellos se incluye envíos de correos no deseados a blogs, publicación de comentarios no deseados en blogs y/o spamdexing. Cualquier comentario que realiza un Empresario Independiente de Bienestar en blogs, foros, libros de visitas, etc. debe ser único, informativo y relevante.

3.3.15 Presentación digital en los Medios de comunicación

Los Empresarios Independientes de Bienestar pueden subir, presentar o publicar contenidos de

Amare Global en videos, audios o fotos que ellos hayan creado en sitios como YouTube, PhotoBucket, Pinterest, e Instagram, siempre y cuando estén relacionados con los valores de Amare Global, contribuyan aún mejor con la comunidad de Amare Global y cumplan con las Políticas y Procedimientos de Amare Global. Todas las presentaciones deben identificar claramente al presentador como un Empresario Independiente de Bienestar Independiente de Amare Global tanto en su contenido personal como en el contenido de su descripción, deben cumplir con todos los requisitos legales/derechos de autor, y deben establecer que el presentador

es el único responsable del contenido. Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden subir, presentar o publicar ningún contenido (video, audio, presentaciones o ningún archivo de computadora) recibido por parte de Amare Global o capturado en eventos oficiales de Amare Global o en edificios que pertenezcan a o donde opere Amare Global sin el previo permiso por escrito.

3.3.16 Políticas de medios sociales

Además de conocer todos los demás requisitos que se especifican en estas Políticas y Procedimientos, si un Empresario Independiente de Bienestar utiliza algún tipo de medio social, incluyendo entre otros a Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube, Instagram, o Pinterest, el Empresario Independiente de Bienestar acepta lo siguiente:

- a) El Empresario Independiente de Bienestar no debe realizar ningún tipo de venta o inscripción en ningún sitio de medio sociales. Para generar las ventas, un sitio de medio social debe estar vinculado únicamente al Sitio web de réplica de Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar.
- b) Es responsabilidad de cada Empresario Independiente de Bienestar seguir cada uno de los términos de uso del sitio de medio social. Si el sitio de medio social no permite su uso para actividades comerciales, usted debe acatar los términos de uso del sitio.
- c) Cualquier sitio de medio social que controle u opere directa o indirectamente un Empresario Independiente de Bienestar para promocionar o contar sobre los productos o la oportunidad de Amare Global no puede estar vinculado a ningún sitio web, sitio de medio social, o a algún otro tipo de sitio, que no sea el sitio web de réplica de Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar.
- d) Durante el plazo de este Acuerdo y por un período de doce meses, un Empresario Independiente de Bienestar no puede utilizar ningún sitio de medio social en donde cuente o promocióne, o en donde haya contado o promocionado, los productos o negocios Amare Global para solicitar de manera directa o indirecta a los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global a que realicen otra venta directa o programas/oportunidades de mercadeo en red (en conjunto, “venta directa”). En cumplimiento de esta disposición, un Empresario Independiente de Bienestar no debe tomar ninguna acción que se prevé que resulte en el pedido de otros Empresarios Independientes de Bienestar en relación con las actividades de negocio de venta directa de los demás Empresarios Independientes de Bienestar. Violar esta disposición constituiría la violación de la disposición de no reclutamiento en la Sección 3.10.

- e) Un Empresario Independiente de Bienestar puede publicar o “colgar” fotografías de los productos Amare Global en un sitio de medio social, las cuales describan a Amare Global y sus productos de manera positiva y no deben contener ninguna imagen que sea ofensiva, inadecuada o de mal gusto, como determina Amare Global a su entera y absoluta discreción. A solicitud de la Compañía, un Empresario Independiente de Bienestar debe borrar de inmediato cualquier fotografía o imagen que la Compañía considere que viola estas políticas.
- f) Si un Empresario Independiente de Bienestar crea una página en algún sitio de medio social con el perfil de un negocio que promocióne o esté relacionado a Amare Global, a sus productos, u oportunidad, la página con el perfil del negocio debe estar relacionada exclusivamente a los productos y negocios independientes de Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar. Si el negocio Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar se cancela por alguna razón o si el Empresario Independiente de Bienestar se vuelve inactivo, debe desactivar todas y cada una de las páginas de los medios sociales.

3.4 Prohibición de Compra de Bonificación

LA COMPRA DE LAS BONIFICACIONES ESTÁ ESTRICTA Y ABSOLUTAMENTE PROHIBIDA. La “Compra de bonificaciones” incluye:

- a) la inscripción de personas o entidades sin el conocimiento y/o ejecución de la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar para dichas personas o entidades;
- b) la inscripción fraudulenta de una persona o entidad como Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor;
- c) la inscripción o intento de inscripción de personas o entidades que no existen como Empresarios Independientes de Bienestar o Consumidores (“fantasmas”);
- d) la compra de productos o servicios Amare Global en representación de otro Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor, o bajo el número de identificación de otro Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor, con el propósito de calificar para las comisiones o bonificaciones;
- e) la compra excesiva de bienes o servicios que claramente no se pueden utilizar o revender en un mes; y/o
- f) algún otro mecanismo o artificio para poder calificar en el avance de rangos, incentivos, premios, comisiones y bonificaciones que no sean generados por compras o servicios auténticos adquiridos por consumidores finales.

3.5 Entidades Comerciales

Una corporación, compañía de responsabilidad limitada, asociación o fideicomiso (se denominan

colectivamente como una “Entidad comercial”) puede aplicar para ser un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global al enviar una Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar debidamente completados y una inclusión del número del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o la Clave Única de Registro de Población (CURP). Las Solicitudes de Empresario Independiente de Bienestar se deben presentar en una copia impresa y deben llevar la firma original de todos los Empresarios, miembros, accionistas, o demás personas con algún interés de propiedad en el negocio Amare Global; las entidades comerciales no se pueden inscribir por Internet.

Un negocio Amare Global puede cambiar su estado de persona a sociedad, a corporación, a fideicomiso o de un tipo de entidad a otra bajo el mismo patrocinador. La tarifa es de \$500 MN

por cada solicitud de cambio, la cual debe constar de una solicitud por escrito y la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar completos. La Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar deben estar firmados por todos los accionistas, miembros, empresarios o administradores. Los miembros de la entidad tienen la responsabilidad en conjunto y por separado de cualquier tipo de endeudamiento u otra obligación relacionada con Amare Global.

Para prevenir la evasión de la Sección 3.28 (transferencias y asignaciones de los negocios Amare Global), si un Empresario, accionista, miembro, u otro afiliado a la entidad comercial se suma a la entidad comercial, el solicitante original debe permanecer como una parte de la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar. Si el Empresario Independiente de Bienestar original desea finalizar su relación con la Compañía, él, ella o ello debe transferir o ceder su negocio, de acuerdo con la Sección 3.28. Si no se sigue este proceso, el negocio será cancelado luego del retiro del Empresario Independiente de Bienestar original. Todos los cheques de bonificación o comisión se enviarán a la dirección del Empresario Independiente de Bienestar original. Tenga en cuenta que las modificaciones permitidas dentro de este párrafo no incluyen el cambio de registro o patrocinio.

Los cambios de patrocinio se abordan en la Sección 3.6. La tarifa es de \$500 MN por cada solicitud de cambio, la cual debe constar de una solicitud por escrito y la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar completos. Amare Global puede, a su discreción, requerir documentos notariados antes de implementar algún cambio en un negocio Amare Global. Para el procesamiento, espere treinta (30) días después de haber recibido la solicitud de Amare Global.

3.5.1 Cambios Realizados a una Entidad Comercial

Cada Empresario Independiente de Bienestar debe notificar de inmediato al Equipo de Cumplimiento de Amare Global todos los cambios efectuados a algún tipo de entidad comercial que ellos utilicen para operar sus negocios y también la suma o eliminación de algún asociado de negocio. Los cambios se efectuarán únicamente una vez al año. Todos los cambios se deben presentar antes del 30 de noviembre del año corriente para que tengan efecto el 1 de enero del año siguiente.

3.6 Cambios de Registrador o Patrocinador de Colocación

Para proteger la integridad de todas las organizaciones de mercadeo y salvaguardar el duro trabajo de todos los Empresarios Independientes de Bienestar, Amare Global rechaza fuertemente los cambios

en el Registrador. Mantener la integridad del Registrador es vital para el éxito de cada Empresario Independiente de Bienestar y cada organización de mercadeo. Consecuentemente, la transferencia de un negocio Amare Global de un Registrador a otro rara vez se permite y solo según las excepciones indicados abajo en esta Declaración de Políticas y Procedimientos.

Tras la aceptación por parte de Amare Global del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, el Registrador tendrá la capacidad de colocar al nuevo Empresario de Bienestar en cualquier parte de la organización del Registrador en un plazo de catorce días naturales. Una vez realizada esta colocación, se considerará permanente. Todas las colocaciones están sujetas a la aprobación de Amare Global.

Los Consumidores no pueden ser colocados y se requiere que se les asigne al Empresario de Bienestar de Inscripción o sea al Registrador.

Como norma, el Empresario de Bienestar se colocará directamente un nivel por debajo del Registrador. Si no se realiza ninguna colocación dentro del plazo de catorce días, esta colocación se considerará permanente. Los cambios de colocación son raros y deben presentarse al Comité de Excepciones de Amare Global para su revisión. Hay una serie de factores que decidirán si un cambio de colocación será considerado o aprobado:

Para cambiar o corregir el Patrocinador de Colocación, un Empresario de Bienestar debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Dentro de los 14 días calendarios, el cambio de la colocación puede ser realizada por el Empresario de Bienestar dentro del back office de Amare Global.
- b) Después de que se complete la colocación inicial, cualquier solicitud adicional debe ser enviada a través de un Formulario de Transferencia de Colocación del Patrocinador;
- c) Presentar una Solicitud de Empresarios de bienestar de Amare Global que muestre el Registrador y el Patrocinador de Colocación correctos, y cualquier documentación de apoyo apropiada;
- d) La Solicitud de Empresario de Bienestar debe ser un documento nuevo y completo con las firmas indicadas, no una versión tachado del formulario original.
- e) Tras la aprobación a discreción de Amare Global, la línea descendente del Empresario de Bienestar, si la hubiera, se transferirá con el Empresario de Bienestar.

Amare Global permite que un Empresario de Bienestar pase el título de Registrador de un Empresario de Bienestar a otro Empresario de Bienestar que luego se convertirá en el nuevo Registrador. Cualquier solicitud de cambio estará sujeta a la aprobación de la Compañía y es poco frecuente. El acto de cambiar a los Registradores tiene un impacto significativo en el plan de compensación de Amare Global.

- a) El título del Registrador solo se puede cambiar al Empresario de Bienestar que sea el Patrocinador de Colocación.

- b) Los cambios de Registrador pueden ser aprobados en cualquier momento, siempre y cuando el movimiento de Colocación se procese dentro de los 14 días de la inscripción. Si el movimiento de Colocación no se procesó durante ese tiempo, una solicitud puede ser enviada y será revisada por un comité.
- c) Si una transferencia cualquiera de Registrador ya se ha realizado, se aplicará una tarifa de \$500 MN para la segunda y por cada transferencia a partir de entonces.
- d) Amare Global se reserva el derecho de aprobar o denegar cualquier solicitud de cambio de Registrador o Patrocinador, y de corregir cualquier error relacionado con el mismo en cualquier momento y de la manera que considere necesario.

Las solicitudes para los cambios de patrocinio se deben presentar por escrito al Equipo de Servicio de Amare Global, y deben incluir la razón de la transferencia. Las transferencias serán consideradas en los siguientes tres casos:

3.6.1 Extravío

En caso de que un nuevo Empresario Independiente de Bienestar esté registrado por alguien que él, ella o ello haya sido inducido a pensar que era su Registrador, el mismo Empresario Independiente de Bienestar puede solicitar que él, ella o ello sean transferidos a otra organización con toda su organización de mercadeo intacta. Las solicitudes para transferencias bajo esta política serán evaluadas en función de cada caso y se llevarán lo más pronto posible para no afectar comisiones. La solicitud debe presentarse a Amare Global a las 72 horas en un Formulario de Solicitud identificado con la palabra "Corrección" en tinta indeleble, color rojo. El Empresario Independiente de Bienestar que solicite el cambio tiene la responsabilidad de probar que él, ella o ello fueron presentados al Registrador incorrecto. Queda a discreción de Amare Global si se implementan los cambios solicitados.

3.6.2 Cancelación y nueva Solicitud

El Empresario Independiente de Bienestar puede cambiar de forma legítima las organizaciones al cancelar voluntariamente su negocio Amare Global y permanecer inactivo (por ej., no comprar productos Amare Global para revenderlos, no vender los productos Amare Global, no patrocinar, no concurrir a ninguna función de Amare Global, no participar de ninguna forma en las actividades de Empresarios Independientes de Bienestar ni en la operación de cualquier otro negocio Amare Global durante seis (6) meses calendarios completos. Posterior a los 6 meses de inactividad, el Empresario Independiente de Bienestar anterior puede resolicitar bajo un nuevo Registrador, sin embargo, la línea descendente del Empresario Independiente de Bienestar anterior permanecerá en la línea original del registro.

3.6.3 Exención de reclamos por Cambios no autorizados de la Organización

En caso de que los procedimientos de cambio de registro no se hayan seguido, y que una organización en línea descendente se haya creado en el segundo negocio desarrollado por el Empresario

Independiente de Bienestar, Amare Global se reserva el entero y exclusivo derecho de determinar la disposición final de la organización en línea descendente. Resolver conflictos bajo una ubicación adecuada de una línea descendente que se ha desarrollado bajo una organización la cual ha realizado cambios no adecuados de registradores, es sumamente difícil. Por lo tanto, LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE BIENESTAR RENUNCIAN A TODO Y CADA RECLAMO CONTRA AMARE GLOBAL, SUS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, PROPIETARIOS, AGENTES Y EMPLEADOS QUE ESTÉN RELACIONADOS O QUE SURJAN DE LA DECISIÓN DE AMARE GLOBAL VINCULADA A LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN LÍNEA DESCENDENTE QUE SE CREA BAJO UNA ORGANIZACIÓN QUE HA CAMBIADO DE FORMA INADECUADA LAS LÍNEAS DE REGISTRO.

3.7 Reclamos y Acciones no Autorizados

3.7.1 Indemnización

El Empresario Independiente de Bienestar es completamente responsable de todas sus declaraciones escritas y verbales que tengan relación con los productos, servicios y el Plan de Compensación de Amare Global, las cuales no se expresan en los materiales oficiales de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar aceptan indemnizar a Amare Global y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes, y eximirlos de la responsabilidad de sanciones, sanciones civiles, reembolsos, honorarios de abogado, costos del tribunal, o pérdidas en los negocios en los que incurra Amare Global como resultado de las representaciones o acciones no autorizadas del Empresario Independiente de Bienestar. Esta disposición validará la terminación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar.

3.7.2 Afirmaciones Sobre los Productos

No se puede realizar ninguna afirmación (incluidos testimonios personales) sobre las propiedades terapéuticas, curativas o beneficiosas de algún producto ofrecido por Amare Global, excepto las que están presentes en las publicaciones oficiales de Amare Global. En particular, ningún Empresario Independiente de Bienestar podrá hacer ninguna afirmación relacionada a que los productos de Amare Global sean útiles en la cura, tratamiento, diagnóstico, mitigación o prevención de alguna enfermedad. Tales declaraciones podrían considerarse afirmaciones médicas o farmacéuticas. Dichas afirmaciones no solo violan las políticas de Amare Global, sino que también violan potencialmente las leyes y reglamentos federales y estatales, incluyendo las leyes federales de alimentos, medicamentos y cosméticos y las leyes federales del comercio.

3.7.3 Afirmaciones Sobre los Ingresos

En el entusiasmo por inscribir posibles, Consumidores Preferidos y/o Empresarios Independientes de Bienestar, algunos Empresarios Independientes de Bienestar son ocasionalmente tentados a realizar afirmaciones sobre los ingresos o representaciones de ganancias para demostrar el inherente poder del mercadeo en red. Esto es contraproducente ya que los nuevos Empresarios Independientes de Bienestar podrían decepcionarse rápidamente si sus resultados no son tan extensos o rápidos como los resultados que otros puedan tener. En Amare Global, creemos con firmeza que el potencial ingreso de Amare Global es lo suficientemente grande para ser altamente atractivo, sin tener que registrar la

ganancia de los demás.

Aún más, leyes y/o reglamentos que regulan o incluso prohíben ciertos tipos de afirmaciones de ingresos y testimonios, hechos por personas involucradas en el mercadeo en red. Mientras que los Empresarios Independientes de Bienestar creen que es beneficioso proporcionar copias de cheques, o divulgar sus ganancias o la de otros, dichos métodos tienen consecuencias legales que pueden impactar de forma negativa a Amare Global como también al Empresario Independiente de Bienestar quien realiza la afirmación, a menos que las divulgaciones requeridas por la ley se realicen junto con la afirmación de ingreso o representación de ganancia. Debido a que los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global no tienen los datos necesarios para poder cumplir con los requisitos legales para realizar las afirmaciones de ingreso, el Empresario Independiente de Bienestar, al presentar o comentar la oportunidad o el Plan de Compensación de Amare Global a un Consumidor posible, Consumidor Preferido y/o Empresario Independiente de Bienestar, no puede realizar pronósticos, afirmaciones o divulgaciones de ingresos o de sus propios ingresos de Amare Global (incluyendo la presentación de cheques o copias de cheques, estados de cuentas bancarias o registros fiscales).

3.8 Tiendas Comerciales

Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden vender sin la previa aprobación por escrito de Amare Global, los productos Amare Global desde ninguna tienda comercial, tampoco pueden exhibirlos o venderlos en ningún establecimiento de servicios o de ventas minoristas en donde se exhiban o vendan productos competitivos.

3.9 Muestras comerciales, Presentaciones y demás Foros de ventas

Los Empresarios Independientes de Bienestar pueden exhibir y/o vender los productos Amare Global en exposiciones comerciales y profesionales. Antes de enviar un depósito al promotor del evento, los Empresarios Independientes de Bienestar deben comunicarse de forma escrita con el Equipo de Servicio de Amare Global para una aprobación condicional, ya que la política de Amare Global autoriza únicamente a un negocio Amare Global por evento. La aprobación final se otorgará al primer Empresario Independiente de Bienestar que presente un anuncio oficial del evento, una copia del contrato firmado por él y el funcionario del evento, y un recibo en donde consta que el depósito para ambos ya se ha efectuado. La aprobación se otorga únicamente a los eventos especificados. Si tiene alguna pregunta para poder participar en eventos futuros debe presentarla al Equipo de Servicio de Amare Global. Amare Global debe aprobar todos los carteles o artes antes de la aprobación final. Amare Global también se reserva el derecho de negar la autorización a participar de alguna función, que no se considere un foro adecuado para la promoción de sus productos, servicios, o la oportunidad de Amare Global. Amare Global no avala y nunca aprobará las reuniones de intercambio, ventas en garajes, mercados de pulgas o mercados agrícolas ya que dichos eventos no contribuyen a la imagen profesional que Amare Global desea retratar.

3.10 Conflictos de Intereses

3.10.1 No Reclutamiento

Los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global son libres de participar en demás proyectos de negocios de mercadeo en red o mercadeo multinivel o en oportunidades de mercadeo (en conjunto “mercadeo en red”). Sin embargo, durante el plazo del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden reclutar directa o indirectamente a otros Empresarios Independientes de Bienestar o Consumidores Amare Global para ningún otro negocio de mercadeo en red u otro negocio de venta directa.

Después de la cancelación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, y durante un período de (6) meses calendario siguientes, el Empresario Independiente de Bienestar anterior no puede reclutar a ningún Empresario Independiente de Bienestar, Consumidor o Consumidor Preferido de Amare Global para ningún otro negocio de mercadeo en red, excepto aquellos Empresarios Independientes de Bienestar registrados por el Empresario Independiente de Bienestar anterior. Los Empresarios Independientes de Bienestar y Amare Global reconocen que a causa de que el mercadeo en red se realiza por redes de contratistas independientes dispersos alrededor de México e internacionalmente, y que el negocio se realiza comúnmente por Internet y por teléfono, el esfuerzo para limitar lo máximo posible el alcance geográfico de esta disposición de no reclutamiento se anulará totalmente. Por lo tanto, los Empresarios Independientes de Bienestar y Amare Global aceptan que esta disposición de no reclutamiento se aplicará a todos los mercados en los cuales Amare Global dirige negocios.

El término “Reclutar” se refiere al patrocinio, solicitud, inscripción, estímulo o esfuerzo real de influir de cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, o mediante un tercero, un otro Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor para que se inscriba o participe en otras oportunidades de mercadeo multinivel, mercadeo en red o ventas directas.

3.10.2 Venta de Bienes o Servicios de la Competencia

Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben vender, o intentar vender ningún programa, producto o servicio de la competencia que no sean los de Amare Global a Consumidores, Consumidores Preferidos o Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global. Cualquier programa, producto o servicio en las mismas categorías genéricas que los productos o servicios Amare Global, se consideran competencia, independientemente de las diferencias en los precios, calidad u otros factores distintivos.

3.10.3 Participación del Empresario Independiente de Bienestar en otros Programas de Venta Directa

Si el Empresario Independiente de Bienestar se involucra en demás programas de venta directa que no sean los de Amare Global, es su responsabilidad asegurarse de que su negocio Amare Global funciona completamente por separado y aparte de algún otro programa. Para finalizar, debe adherirse a lo siguiente:

- a) Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben exhibir materiales promocionales, materiales de mercadeo, productos o servicios de Amare Global en el mismo lugar en el que exhiben materiales promocionales o materiales de mercadeo, productos o servicios que no sean de Amare Global.

- b) Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben ofrecer la oportunidad, productos o servicios de Amare Global a Consumidores o Empresarios Independientes de Bienestar existentes o posibles en conjunto con algún otro programa, oportunidad, producto o servicio que no sean de Amare Global.
- c) Los Empresarios Independientes de Bienestar no pueden ofrecer ninguna oportunidad, productos, servicios que no sean de Amare Global en ninguna reunión, seminario o convención relacionado con Amare Global, o en un evento de Amare Global que se encuentre dentro de un radio de 5 millas. Si la reunión de Amare Global se realiza telefónicamente o por Internet, la reunión no perteneciente a Amare Global debe ser al menos dos horas antes o después de la reunión de Amare Global, y mediante otro número de teléfono o dirección web de Internet.
- d) Los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global no pueden servir como proveedor, vendedor o consultor de bienes y servicios de Amare Global sin el consentimiento expreso por escrito de la Administración Ejecutiva de Amare Global.
- e) Los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global no solicitarán los servicios de los funcionarios corporativos para favores o excepciones especiales.

3.10.4 Reventa de Bienes o Servicios Ofrecidos Como Incentivos o Regalos

Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben vender, o intentar vender ningún programa, producto o servicio de Amare Global que haya sido ofrecido o proporcionado a un Empresario Independiente de Bienestar como incentivo o regalo de Amare Global. El intento de vender bajo esta sección incluye entre otros, a programas, productos o servicios en eBay o Craigs List.

3.10.5 Informes (Genealógicos) de Actividad en Línea Descendente

Amare Global puede, a su discreción, proporcionar a los Empresarios Independientes de Bienestar informes genealógicos en línea descendente en conjunto con el sitio web de réplica del Empresario Independiente de Bienestar. Tener acceso a un informe genealógico es un privilegio, y no un derecho. Amare Global se reserva el derecho de negar el acceso a su entera discreción, a un Empresario Independiente de Bienestar a un informe genealógico. Todos los Informes de actividad en línea descendente y la información que contienen son confidenciales y constituyen información de propiedad exclusiva y secretos comerciales de negocio pertenecientes a Amare Global. Los Informes de Actividad en línea descendente se proporcionan en estricta confidencia y están disponibles para los Empresarios Independientes de Bienestar con el único propósito de ayudarlos a que trabajen en el desarrollo de sus negocios Amare Global con sus respectivas Organizaciones en Línea descendente. Los Empresarios Independientes de Bienestar deben usar sus Informes de Actividad en línea descendente para ayudar, motivar y capacitar a sus Empresarios Independientes de Bienestar en línea descendente. El Empresario Independiente de Bienestar y Amare Global acuerdan que, de no ser por este acuerdo de confidencialidad y no divulgación, Amare Global no proveería Informes de Actividad en línea descendente al Empresario Independiente de Bienestar. Por lo tanto, si se proporciona un Informe de Actividad en línea descendente al Empresario Independiente de Bienestar, este no debe, en su propio

nombre, o en nombre de otra persona, sociedad, asociación, corporación y otra entidad:

- a) Divulgar directa o indirectamente a terceros ninguna información contenida en algún Informe de Actividad en línea descendente;
- b) Divulgar directa o indirectamente la contraseña u otro código de acceso de su Informe de Actividad en línea descendente;
- c) Utilizar la información para competir con Amare Global o con algún otro propósito que no sea promocionar su negocio Amare Global;
- d) Reclutar o solicitar a algún Empresario Independiente de Bienestar, Consumidor o Consumidor Preferido de Amare Global mencionado en algún informe intentar de alguna forma influenciar o inducir algún Empresario Independiente de Bienestar, Consumidor o Consumidor Preferido de Amare Global, a que alteren sus relaciones comerciales con Amare Global; o
- e) Utilizar o divulgar cierta información presente en el Informe de Actividad en línea descendente a alguna persona, sociedad, asociación, corporación u otra entidad.
- f) A pedido de Amare Global, cualquier Empresario Independiente de Bienestar actual o anterior devolverá todos los originales y las copias de los Informes de Actividad en línea descendente a Amare Global.

3.11 Enfoque en otros Vendedores directos

Amare Global no aprueba a los Empresarios Independientes de Bienestar que se dirigen específica y conscientemente a vendedores de otras compañías de venta directa para que vendan los productos Amare Global y se conviertan en Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global, y Amare Global tampoco aprueba la solicitud o incentivo de vendedores de otra compañía de venta directa a que violen los términos de su contrato con tal compañía. Si los Empresarios Independientes de Bienestar se involucran en tal actividad, corren el riesgo de ser demandados por la otra compañía de ventas directas. Si alguna demanda, arbitraje o mediación es iniciado en contra de un Empresario Independiente de Bienestar alegando que él, ella o ello está involucrado en alguna actividad de reclutamiento inadecuada de sus vendedores o Consumidores, Amare Global no pagará ninguna tasa judicial o costo de defensa del Empresario Independiente de Bienestar, tampoco lo indemnizará por ningún juicio, fallo o acuerdo.

3.12 Registro Cruzado

Está estrictamente prohibido la existencia o intento de existencia de registro cruzado. “Cruce de registración” se define como la inscripción de una persona o entidad que ya tiene registrado un Acuerdo actual de Consumidor Preferido o Empresario Independiente de Bienestar con Amare Global, o que ya ha tenido tal acuerdo seis (6) meses calendarios antes, dentro de una línea de registro diferente. Está prohibido el uso del nombre de un cónyuge, de pariente, nombres comerciales, razones sociales, nombres de fantasía, corporaciones, asociaciones, cooperativas, números de identificación federal

(RFC/CURP), números de identificación ficticia, o algún subterfugio o artificio con propósito de eludir esta política. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben degradar, desacreditar o difamar a los demás Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global con el intento de persuadirlos a que sean parte de su primera organización de mercadeo. Esta política no prohíbe la transferencia de un negocio Amare Global de acuerdo con la Sección 3.5. Si se descubre Patrocinio Cruzado, el asunto debe ser presentado de inmediato al Equipo de Cumplimiento de Amare Global. Amare Global puede tomar medidas disciplinarias en contra del Empresario Independiente de Bienestar que haya cambiado las organizaciones y/o contra aquellos Empresarios Independientes de Bienestar quienes alentaron o participaron en el Registro Cruzado.

Amare Global también puede trasladar todo o parte de la línea descendente inválida del Empresario Independiente de Bienestar a la organización de línea descendente original, si es que la Compañía lo considera justo y factible. Sin embargo, Amare Global no tiene obligación de trasladar la organización en línea descendente del Empresario Independiente de Bienestar de Registro Cruzado, y la disposición final de la organización puede permanecer dentro de la entera discreción de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar renuncian a todas las reclamaciones y causas de acción en contra de Amare Global, sus funcionarios, consejeros, propietarios, agentes y empleados, que estén relacionadas a la disposición de la organización en línea descendente del Empresario Independiente de Bienestar del Registro Cruzado.

3.13 Errores o Preguntas

Si el Empresario Independiente de Bienestar tiene preguntas o cree que se han cometido errores en relación con las comisiones, bonificaciones, Informes de Actividad en línea descendente, o en los cargos, debe notificarlo por escrito al Equipo de Servicio de Amare Global dentro de los 60 días posteriores a la fecha del error o incidente en cuestión. Amare Global no será responsable de ningún error, omisión o problemas que no sean notificados a Amare Global dentro de los 60 días.

3.14 Aprobación o Respaldo Gubernamental

Ninguna agencia reguladora o funcionario federal o estatal aprueban o ratifican a programas o compañías de ventas directas o de mercadeo en red. Por lo tanto, los Empresarios Independientes de Bienestar no deben representar o afirmar que Amare Global o su Plan de Compensación se han “aprobado,” “ratificado” o sancionado por alguna agencia gubernamental.

3.15 Pedidos en Espera

Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben manipular las compras de productos que realizan los Empresarios Independientes de Bienestar, Consumidores o Consumidores Preferidos. Todas las Solicitudes y Acuerdos de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, y todos los pedidos de productos se deben realizar en línea utilizando el sitio web corporativo de Amare Global con la presencia del Empresario Independiente de Bienestar, Consumidor o Consumidor Preferido.

3.16 Identificación

Es necesario que todos los Empresarios Independientes de Bienestar proporcionen en la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global su Número del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Única de Registro de Población (CURP). Luego de la inscripción, la Compañía proporcionará al Empresario Independiente de Bienestar un único Número con el cual él, ella o ello se identificará. Este número se usará para realizar pedidos y controlar las comisiones y bonificaciones.

3.17 Impuestos Sobre Ingresos

En su calidad de comerciante independiente, el Empresario Independiente de Bienestar será el único responsable de pagar los impuestos que se causen, de conformidad con las leyes fiscales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los ingresos obtenidos por la reventa de productos Amare Global.

3.18 Estado de Contratista Independiente

Los Empresarios Independientes de Bienestar son contratistas independientes, y no compradores de una franquicia o de una oportunidad comercial. El acuerdo entre Amare Global y sus

Empresarios Independientes de Bienestar no crea una relación de empleador/empleo, agencia, sociedad o empresa conjunta entre la Compañía y su Empresario Independiente de Bienestar. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben ser tratados como empleado por sus servicios o por fines impositivos federales. Todos los Empresarios Independientes de Bienestar son responsables de pagar los impuestos locales, estatales y federales debido a todas las compensaciones que ganan como Empresarios Independientes de Bienestar de la Compañía. El Empresarios Independientes de Bienestar no tienen autoridad (expresa o implícita) para comprometer a la Compañía en ninguna obligación. Cada Empresario Independiente de Bienestar establecerá sus propias metas, horas y métodos de venta, mientras que cumpla con los términos del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, con estas Políticas y Procedimientos, y con las leyes que correspondan.

3.19 Seguro

Puede que usted desee tener una cobertura de seguro para su negocio. La política del seguro de su propietario no cubre necesariamente los peligros relacionados a su negocio, o el robo o daño de inventarios o equipos del negocio. Comuníquese con el representante de su seguro para certificar que la propiedad de su negocio está protegida. Con frecuencia, esto se puede lograr adjuntando un simple documento de "Fines Profesionales" a la política de su propietario actual.

3.20 Mercadeo Internacional

Amare Global ha publicado o publicará un manual de política para cada país en donde dirige o dirigirá sus negocios. Los Empresarios Independientes de Bienestar que operan fuera de México deben cumplir con las políticas de cada país en donde se operen.

3.21 Exceso de Inventario

LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE BIENESTAR NUNCA DEBEN COMPRAR MÁS PRODUCTOS DE LOS QUE PUEDAN UTILIZAR O VENDER RAZONABLEMENTE A CONSUMIDORES MINORISTAS EN UN MES, Y NO DEBEN INFLUIR O INTENTAR INFLUIR A NINGÚN OTRO EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR A QUE HAGAN LO MISMO. SI SE SOSPECHA DE ALGÚN EXCESO DE INVENTARIO, AMARE GLOBAL SE RESERVA EL DERECHO DE AUDITAR LA CAPACIDAD DE LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE BIENESTAR DE REVENDER LOS PRODUCTOS. SI, MEDIANTE UNA AUDITORÍA DE AMARE GLOBAL, SE DESCUBRE QUE UN EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR TIENE UN EXCESO DE INVENTARIO (P. EJ. VENDER Y/O CONSUMIR MENOS DEL 70% (CONSULTE LA REGLA DEL SETENTA POR CIENTO QUE ESTÁ A CONTINUACIÓN) DE SUS PRODUCTOS ANTES DE REALIZAR EL SIGUIENTE PEDIDO), AMARE GLOBAL PUEDE CANCELAR DE INMEDIATO EL ACUERDO DE EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR.

3.22 Regla del Setenta Por Ciento

Ningún Empresario Independiente de Bienestar puede ordenar productos si no cumple con la regla del 70%. Amare Global no exige ni estimula que el Empresario Independiente de Bienestar compre cierto inventario en una cantidad que claramente excede las perspectivas de lo que se puede revender y/o consumir dentro de un período de tiempo razonable. Los Empresarios Independientes de Bienestar certifican en cada formulario de pedido de productos o cuando realizan un pedido, que en el último pedido el Empresario Independiente de Bienestar ha vendido, consumido o utilizado al menos el 70% de todos los productos. Dichas certificaciones están sujetas a auditorías aleatorias o selectivas del Equipo de Cumplimiento de Amare Global. Mientras que se pueden informar algunas cantidades razonables de productos para uso personal, el uso de los productos restantes debe certificarse con documentación apropiada. Algunos tipos de documentación que pueden ser de ayuda para validar la certificación del 70% son, entre otros:

- a) Copias de recibos completos para los Consumidores minoristas cuyos nombres, direcciones y demás información normal de contacto son verificables (estos recibos son necesarios para completarlos cuando se realiza la venta);
- b) Invitaciones, listas de invitados, imágenes, o alguna cobertura de prensa de los eventos del negocio en donde se proporcionan gran cantidad de productos para la prueba o uso personal de los demás;
- c) Certificación de parte de un funcionario de una gran organización sin fines de lucro como de una iglesia o escuela, del monto de venta total vendido, usado o proporcionado a una membresía y la fecha correspondiente al día que fue proporcionado; o
- d) Conocimiento de embarque u otra documentación de envío.

3.23 Adherencia a las Leyes y Ordenanzas

Los Empresarios Independientes de Bienestar deben cumplir con todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales en la conducta de sus negocios. Muchas ciudades y colonias tienen leyes

que regulan ciertos negocios hogareños. En la mayoría de los casos estas ordenanzas no se aplican a los Empresarios Independientes de Bienestar a causa de la naturaleza de sus negocios. Sin embargo, los Empresarios Independientes de Bienestar deben obedecer estas leyes que sí se aplican a ellos. Si el funcionario de una ciudad o colonia expresa que una ordenanza se aplica a un Empresario Independiente de Bienestar, este debe ser cortés y cooperativo, y debe enviar de inmediato una copia de dicha ordenanza al Equipo de Cumplimiento de Amare Global. En la mayoría de los casos existen excepciones a la ordenanza que se puede aplicar a los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global.

3.24 Menores

Si se reconoce que una persona es menor en su estado de residencia, no puede ser un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global. Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben inscribir o reclutar a menores en el programa de Amare Global.

3.25 Interés en la Propiedad del Empresario Independiente de Bienestar

Los Empresarios Independientes de Bienestar pueden operar o tener interés legal o equitativo, como propietario, Empresario, accionista, fideicomiso o beneficiario en un únicamente un solo negocio Amare Global. Una persona tampoco puede tener, operar o recibir compensaciones de más de un negocio Amare Global, así que:

- a) Las personas de la misma familia pueden tener interés en sus propios negocios separados de Amare Global, solo si cada posición familiar que sigue está inscrito directo, en el primer nivel, al miembro de la familia que ingresó originalmente.
- b) Los cónyuges casados están inscritos bajo un Empresario de Bienestar, y no pueden poseer un interés beneficioso en una cuenta de Consumidor.
- c) Una persona que esté inscrita como Consumidor solo puede convertir su cuenta existente en un Empresario Independiente de Bienestar y no creará un Acuerdo separado con Amare Global. Amare Global puede tomar las medidas apropiadas contra un Empresario de Bienestar si determina, a su entera discreción, que un Empresario de Bienestar está tratando de manipular el plan de compensación de ventas o las promociones, a través de cuentas múltiples o duplicadas que dañarían Amare Global.

3.26 Acciones de Miembros del Hogar o de Personas Afiliadas

Si algún miembro del hogar del Empresario Independiente de Bienestar se involucra en alguna actividad, la cual la realiza el Empresario Independiente de Bienestar, estaría violando ciertas disposiciones del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, y se consideraría como una violación por parte del Empresario Independiente de Bienestar y, Amare Global tomaría acciones disciplinarias en contra del Empresario Independiente de Bienestar conforme a la Declaración de las Políticas y Procedimientos. De manera similar, si alguna persona que está asociada a una corporación, asociación, fideicomiso o a otra entidad comercial (en conjunto “persona afiliada”) viola el Acuerdo,

dicha acción(es) se considerará como una violación por parte de la entidad comercial y, Amare Global puede tomar acciones disciplinarias en contra de la entidad. Asimismo, si el Empresario Independiente de Bienestar se inscribe a Amare Global como una entidad comercial, cada accionista, funcionario, miembro, empresario, u otra persona o entidad con interés de propiedad o con responsabilidad de administración en el negocio independiente, será personal e individualmente vinculado a, y debe cumplir con los términos y condiciones del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, y Amare Global puede tomar medidas disciplinarias en contra de cada persona individual o separadamente que tenga interés de propiedad.

3.27 Solicitud de Registros

Para cualquier solicitud de copias de facturas, solicitudes, informes de actividad en línea descendente, o demás informaciones que requiera un Empresario Independiente de Bienestar, se exigirá una tarifa de \$200 MN y \$20 MN por página por copia. Esta tarifa cubre los gastos de correo y el tiempo que se requiere para buscar los archivos y realizar las copias de los informes.

3.28 Venta, Transferencia, Actividad o Modificación de la Propiedad de Interés del Negocio Amare Global

A pesar de que un negocio Amare Global es un negocio de propiedad privada y operado independientemente, la venta, transferencia, asignación o modificación de interés de propiedad (e.j. agregar a un Empresario) de un negocio Amare Global está sujeta a determinadas limitaciones. Si un Empresario Independiente de Bienestar desea vender su negocio Amare Global, debe seguir los siguientes criterios:

- a) Debe mantener siempre la protección de la línea existente de registro y colocación para que el negocio Amare Global continúe siendo operado en esa misma línea.
- b) El comprador o la persona a la que se transfiere debe convertirse en un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global calificado. Si un comprador ya es un Empresario Independiente de Bienestar activo de Amare Global, él, ella o ello debe primero finalizar su negocio Amare Global antes de adquirir algún interés de un negocio Amare Global diferente.
- c) Antes de que Amare Global finalice y apruebe la venta, transferencia o asignación, se debe cumplir con cualquier obligación de deuda que tenga el Empresario Independiente de Bienestar vendedor con Amare Global.
- d) El Empresario Independiente de Bienestar vendedor debe estar debidamente registrado y no violar ninguno de los términos de este Acuerdo si desea tener derecho a vender, transferir o asignar un negocio Amare Global.
- e) Mientras que Amare Global no retenga la aprobación de venta o de transferencia de manera injustificada, Amare Global se reserva el derecho de evitar dicha venta si es que pone en peligro al negocio Amare Global y/o negocia la transferencia o venta de la posición del Empresario Independiente de Bienestar hacia Amare Global. Antes de vender un negocio Amare Global, el Empresario Independiente de Bienestar vendedor debe notificar al Equipo de Cumplimiento

Amare Global su intención de vender el negocio Amare Global. Ningún cambio en la línea de registro o patrocinio puede ser resultado de la venta o transferencia de un negocio Amare Global.

- f) El Empresario Independiente de Bienestar vendedor debe presentar un Formulario de Transferencia de Propiedad debidamente completado y una tarifa de transferencia de \$30,000 MN a Amare Global para iniciar el proceso de transferencia.

3.29 Separación de un Negocio Amare Global

A veces, los Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global operan sus negocios Amare Global como sociedades de marido-esposa, sociedades regulares, corporaciones o fideicomisos. Al momento en que un matrimonio se divorcia o una corporación, sociedad o fideicomiso (a las últimas tres entidades se las denomina en conjunto “entidades”) se disuelve, se deben cumplir ciertas disposiciones para asegurar que no se puede lograr ninguna separación o división del negocio, para que no afecte de forma adversa los intereses e ingresos de otros negocios por encima o por debajo de la línea de patrocinio. Si las partes que se separan no proporcionan de forma oportuna los mejores intereses de los otros Empresarios Independientes de Bienestar y de la Compañía, Amare Global finalizará de forma involuntaria el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar. Durante el proceso de divorcio o de disolución de la entidad, las partes deben seguir los siguientes métodos de operación:

- a) Una de las partes debe, con el consentimiento de la(s) otra(s), operar el negocio Amare Global conforme a una asignación por escrito en donde consta que el cónyuge, accionista, empresario o beneficiario que renuncia, autoriza a que Amare Global negocie única y directamente con el otro cónyuge, accionista, empresario o beneficiario que no renuncia.
- b) Las partes pueden continuar operando el negocio Amare Global en forma conjunta con una base “negocio habitual”, en donde todas las compensaciones abonadas por Amare Global se pagarán de acuerdo con el estado que existía antes de que surjan los procedimientos de divorcio o disolución. Este es el procedimiento predeterminado si las partes no aceptan el formato que se señala anteriormente. En ninguna circunstancia se puede dividir la Organización en línea descendente a causa de divorcio conyugal o disolución comercial de una entidad. De manera similar, en ninguna circunstancia Amare Global dividirá los cheques/pagos de comisiones y bonificaciones entre los cónyuges o miembros de la entidad disuelta. Amare Global reconocerá únicamente a una Organización en línea descendente y expedirá solamente un cheque/pago de comisión por negocio Amare Global por cada ciclo de comisión. Los cheques/pagos de comisiones se expedirán siempre a la misma persona o entidad. En el caso de que alguna parte que se divorcia o disuelve no pueda resolver un conflicto entre la disposición de comisiones y la propiedad de negocio de forma oportuna, como lo determina Amare Global, o tampoco pueda adjudicar un pedido de una corte para poder dividir los cheques/pagos de las comisiones y bonificaciones en violación de esta sección, el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar será cancelado de forma involuntaria. Si un cónyuge anterior ha renunciado a todos los derechos en el negocio original Amare Global en conformidad al divorcio, él, ella o ello es libre de inscribirse bajo cualquier patrocinador de su elección sin tener que esperar seis

(6) meses calendarios. En el caso de la disolución de una entidad, el Empresario, accionista, miembro anterior o afiliado a otra entidad que no conserva intereses en los negocios, debe esperar seis (6) meses calendarios luego de la fecha de la disolución final antes de volver a inscribirse como Empresario Independiente de Bienestar. En cualquiera de los casos, el cónyuge o afiliado anterior no tendrá derechos a ningún Empresario Independiente de Bienestar en su organización anterior ni a ningún Consumidor minorista anterior. Ellos deberán crear sus nuevos negocios de la misma manera en que lo hace otro Empresario Independiente de Bienestar nuevo.

3.30 Registro

Todos los Empresarios Independientes de Bienestar activos debidamente registrados tienen derecho a registrar e inscribir a otros en Amare Global. Cada Consumidor posible, Consumidor Preferido o Empresario Independiente de Bienestar tiene el derecho final de elegir a su propio Registrador. Si dos Empresarios Independientes de Bienestar pretenden ser el Registrador del mismo Empresario Independiente de Bienestar, Consumidor Preferido o Consumidor, la Compañía considerará la primera solicitud recibida por la Compañía como determinante.

3.31 Sucesión

En caso de muerte o incapacidad de un Empresario Independiente de Bienestar, su negocio puede transferirse a sus herederos. La documentación legal debe presentarse al Equipo de Cumplimiento de Amare Global para asegurar una transferencia adecuada. Consecuentemente, el Empresario Independiente de Bienestar debe consultar a un abogado para que lo asista en la confección de un testamento o demás papeles testamentarios. Cada vez que un negocio Amare Global se transfiera mediante un testamento u otro proceso testamentario, el beneficiario adquiere el derecho de cobrar todas las bonificaciones y comisiones de la organización comercial del Empresario Independiente de Bienestar fallecido, siempre y cuando cumpla con las siguientes calificaciones. El sucesor(es) debe:

- a) Cumplir con el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar;
- b) Cumplir con los términos y disposiciones del Acuerdo; y
- c) Satisfacer todas las calificaciones para alcanzar el rango del Empresario Independiente de Bienestar fallecido.
- d) Los pagos de las bonificaciones y comisiones de los negocios Amare Global transferidos conforme a esta sección, se pagarán en un solo pago en conjunto con los legatarios. Los legatarios deben proporcionar una cuenta bancaria a Amare Global en donde se depositarán todos los pagos de bonificaciones y comisiones;
- e) Si el negocio está legado a los legatarios, deben conformar una entidad comercial y adquirir un número de identificación federal (RFC/CURP).

3.31.1 Transferencia Debido a la Muerte de un Empresario Independiente de Bienestar

Para efectuar una transferencia testamentaria de un negocio Amare Global, el albacea del estado debe proporcionar lo siguiente al Equipo de Cumplimiento de Amare Global: (1) certificado original de defunción; (2) carta testamentaria certificada o carta de administración que asigne al albacea; (3) instrucciones del albacea autorizado hacia Amare Global que especifican a quién se debe transferir el negocio y sus ingresos; y (4) Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar completados y firmados por el beneficiario.

3.31.2 Transferencia Debido a la Incapacidad de un Empresario Independiente de Bienestar

Para efectuar una transferencia de un negocio Amare Global a causa de incapacidad, el sucesor debe proporcionar lo siguiente al Equipo de Cumplimiento de Amare Global: (1) una copia notariada del nombramiento como beneficiario; (2) una copia notariada del documento de fideicomiso u otra documentación que establezca el derecho del beneficiario para administrar el negocio Amare Global; y (3) Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar completados y firmados por el beneficiario.

3.32 Técnicas de Telemercadeo

Las leyes federales de comercio y de comunicación, restringen las prácticas de telemercadeo. El gobierno tiene las regulaciones "no llame" como parte de sus leyes de telemercadeo. Aunque Amare Global no considera que los Empresarios Independientes de Bienestar sean "vendedores telefónicos" en el sentido tradicional de la palabra, estas regulaciones gubernamentales definen ampliamente los términos "vendedor telefónico" y "telemercadeo" para que la acción accidental de llamar a alguien cuyo número telefónico aparece en la lista del registro federal de "no llame" podría hacer que infrinja la ley. Aún más, estas regulaciones no deben tomarse a la ligera, ya que conllevan sanciones significativas. Por lo tanto, los Empresarios Independientes de Bienestar no deben involucrarse en el telemercadeo en la realización de sus negocios Amare Global. El término "telemercadeo" hace referencia a la realización de una o más llamadas telefónicas a un individuo o entidad para inducir a la compra de un producto o servicio de Amare Global o para reclutarlos para la oportunidad Amare Global. Las "llamadas en frío" hechas a los posibles Consumidores o Empresarios Independientes de Bienestar que promocionan tanto los productos, servicios u oportunidades de Amare Global constituyen el telemercadeo y están prohibidas. Sin embargo, una llamada telefónica realizada a un posible Consumidor, Consumidor Preferido o Empresario Independiente de Bienestar (un "prospecto") es aceptable bajo las siguientes circunstancias:

- a) Si un Empresario Independiente de Bienestar tiene una relación comercial establecida con el prospecto. Una "relación comercial establecida" es una relación entre un Empresario Independiente de Bienestar y un prospecto en base a la compra, el alquiler, o el arrendamiento de bienes o servicios del Empresario Independiente de Bienestar, o una transacción financiera entre el prospecto y el Empresario Independiente de Bienestar dentro de los dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha de la llamada telefónica que indujo a la compra del prospecto de un producto o servicio.

- b) Las preguntas personales de los prospectos o solicitudes con respecto al producto o servicio

ofrecido por el Empresario Independiente de Bienestar dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de tal llamada.

- c) Si el Empresario Independiente de Bienestar recibe un permiso escrito y firmado del prospecto que autoriza al Empresario Independiente de Bienestar a que lo llame. La autorización debe especificar el número telefónico al cual se autoriza al Empresario Independiente de Bienestar a llamar.
- d) Puede llamar a miembros de la familia, amigos personales y conocidos. Un "conocido" es alguien con quien tiene una relación reciente dentro de los tres meses anteriores. Sin embargo, tenga en cuenta que si participa en la actividad de "recolectar tarjetas" con toda persona con quien se encuentre y posteriormente los llama, el gobierno federal podría considerar esto una forma de telemarketing que no está sujeta a excepción. Así, si comienza a llamar a "conocidos," debe hacer tales llamadas solamente de manera esporádica y no hacer de esto una práctica rutinaria.
- e) Además, los Empresarios Independientes de Bienestar no deben usar los sistemas de discado telefónico automático relativos a la realización de sus negocios Amare Global. El término "sistema de discado telefónico automático" quiere decir que un equipo tiene la capacidad de:
(a) almacenar o producir números telefónicos para llamar al utilizar un generador de números secuencial o aleatorio; y (b) discar tales números.

4.0 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE BIENESTARE

4.1 Cambio de Dirección, Teléfono o Correo Electrónico

Para asegurar la entrega puntual de productos, materiales de apoyo, y/o cheques/pagos de comisiones, es muy importante que los archivos de Amare Global estén actualizados. Para el envío es necesaria la dirección de calles. Si los Empresarios Independientes de Bienestar planean cambiar su dirección de correo electrónico o mudarse, deben enviar sus nuevas direcciones y números de teléfono al Equipo de Servicio de Amare Global. Para garantizar una entrega adecuada, se debe proporcionar una notificación con todos los cambios dos semanas antes a Amare Global.

4.2 Obligaciones de desarrollo continuo

4.2.1 Capacitación en curso

Independientemente del nivel de sus logros, los Empresarios Independientes de Bienestar tienen una obligación permanente que deben continuar para promocionar personalmente las ventas generando nuevos Consumidores, Consumidores Preferidos y atendiendo a sus actuales Consumidores, Consumidores Preferidos y Empresarios Independientes de Bienestar en línea descendente.

4.2.2 Responsabilidades de Capacitación en aumento

A medida que los Empresarios Independientes de Bienestar progresan a través de los niveles de liderazgo, tendrán más experiencia en las técnicas de venta, conocimiento de los productos, y en la comprensión del programa de Amare Global. Se les pedirá que compartan sus conocimientos con los Empresarios Independientes de Bienestar con menos experiencia dentro de sus organizaciones.

4.2.3 Responsabilidades de venta en curso

Independientemente de sus logros, los Empresarios Independientes de Bienestar tienen una obligación permanente que deben continuar para promocionar personalmente las ventas a través de la generación de nuevos Consumidores, Consumidores Preferidos y Empresarios Independientes de Bienestar y atendiendo a su actual Línea descendente.

4.3 No descrédito

Amare Global desea proporcionar a sus Empresarios Independientes de Bienestar productos de alta calidad, el mejor plan de compensación, y una gran capacitación en la industria. Consecuentemente, valoramos sus críticas y comentarios constructivos. Todos los comentarios deben presentarse por escrito al Equipo de Servicio de Amare Global. Recuerde, para que lo atendamos mejor, ¡debemos escucharlo! Mientras que Amare Global da la bienvenida a sugerencias constructivas, los comentarios y recomendaciones negativos que realicen los Empresarios Independientes de Bienestar sobre Amare Global, sus productos, o el plan de compensación, sirven únicamente para echar abajo el entusiasmo de los demás Empresarios Independientes de Bienestar de Amare Global. Por esta razón, y para establecer los ejemplos propios de su línea descendente, los Empresarios Independientes de Bienestar no deben desprestigiar, degradar, o realizar comentarios negativos sobre Amare Global, sus Empresarios Independientes de Bienestar, productos, su Plan de Compensación, sus directores, funcionarios, propietarios, agentes o empleados.

4.4 Proporción de Documentación a los Solicitantes

Antes de que los solicitantes firmen el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, los Empresarios Independientes de Bienestar deben proporcionarles la versión más actual de esta Declaración de Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación de Amare Global, ya que los patrocinan para que se conviertan en Empresarios Independientes de Bienestar. Se pueden descargar copias adicionales de las Políticas y Procedimientos desde el sitio web de Amare Global www.amaremexico.com.

4.5 Informes de las Violaciones de la Política

Si los Empresarios Independientes de Bienestar observan una violación a la Política por parte de otro Empresario Independiente de Bienestar, deben presentar un informe por escrito acerca de la violación directamente al Equipo de Cumplimiento de Amare Global. Se deben incluir en el informe detalles del incidente como fechas, la cantidad de incidentes, las personas involucradas y demás documentación de apoyo.

5.0 REQUISITOS DE VENTAS

5.1 Ventas de Productos

El Plan de Compensación de Amare Global se basa en la venta de productos y servicios Amare Global a consumidores finales. Los Empresarios Independientes de Bienestar deben satisfacer los requisitos de Nivel asociados con el rango, como se especifica en el Plan de Compensación de Amare Global. El volumen sujeto al cálculo de comisiones no incluye las compras hechas por el Empresario Independiente de Bienestar, solamente incluye las compras que realizan sus Consumidores personales, Consumidores Preferidos y sus Empresarios Independientes de Bienestar inscritos registrados personalmente por él.

5.2 Sin restricciones de Territorio

No existen territorios exclusivos otorgados a nadie. No se requiere tarifa de franquicia.

6.0 BONIFICACIONES Y COMISIONES

6.1 Calificaciones de Bonificaciones y Comisiones

Un Empresario Independiente de Bienestar debe estar activo y en cumplimiento con el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar para poder calificar para las bonificaciones y comisiones. Mientras que el Empresario Independiente de Bienestar cumpla con los términos del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, Amare Global le pagará comisiones de acuerdo con el Plan de Compensación de Amare Global.

En México, Amare Global no tiene un monto mínimo para que te pague las bonificaciones por medio de una transferencia automatizada bancaria.

Amare Global reserva la derecha de establecer tasas administrativas para cubrir los costos asociados con los pagos de comisiones y bonificaciones si determine a su plena discreción que sean necesarias.

6.2 Ajustes de las Bonificaciones y Comisiones

6.2.1 Ajustes de los Productos devueltos

Los Empresarios Independientes de Bienestar reciben bonificaciones y comisiones que se basan en las ventas de productos y servicios a consumidores finales. Cuando se devuelve un producto a Amare Global para un reembolso o se vuelve a comprar un producto, se deducirán las bonificaciones y comisiones que correspondan a producto(s) devueltos o comprados nuevamente, en el mes que se otorga el reembolso, y continuando en los períodos de pagos sucesivos hasta que se recuperen las comisiones de los Empresarios Independientes de Bienestar en línea ascendente que recibieron bonificaciones y comisiones en las ventas de productos reembolsados.

6.2.1.a Crédito Amare

Sin afectar comisiones y calificaciones, un Empresario Independiente de Bienestar tiene el derecho de solicitar Crédito Amare para productos devueltos en lugar de un reembolso de dinero.

Si los Créditos Amare se emiten al Empresario de Bienestar para su reembolso dentro del período de bonificación, el Volumen Personal y los bonos pagados en el asociado pedido, no serán recuperados y continuarán considerándose para el cálculo de bonificación.

Tras el canje de los Crédito Amare para un pedido futuro, los pedidos pagados con Créditos Amare tendrán el Volumen Personal de esa orden reducido proporcionalmente por el porcentaje del pedido pagado con Crédito Amare.

6.2.2 Otras Deducciones

Amare Global deducirá las tarifas de los pagos de bonificaciones y comisiones del Empresario Independiente de Bienestar por informes genealógicos solicitados por este, también deducirá tarifas de etiqueta, tarifas de solicitud de transferencia, tarifas de mantenimiento y tarifas por otros servicios proporcionados por Amare Global, y por algún otro saldo pendiente en la cuenta Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar. La compañía además se reserva el derecho a deducir los resúmenes de los pagos de comisiones y bonificaciones del Empresario Independiente de Bienestar que constituyan sanciones disciplinarias.

6.3 Informes

Toda información proporcionada por Amare Global en informes de actividades en línea descendente a través de Internet o por teléfono, incluyendo entre otros al Volumen sujeto a comisiones (o alguna parte), y actividades patrocinadas en línea descendente se consideran precisos y confiables. No obstante, debido a varios factores entre los que se encuentran la inherente posibilidad de un error humano y mecánico; los pedidos precisos, completos y oportunos; el rechazo de tarjetas de crédito o pagos con cheques electrónicos; la devolución de productos; los cargos en la tarjeta de crédito y cheques electrónicos; Amare Global ni ninguna persona que confeccione o transmita información no garantiza dicha información.

TODA INFORMACIÓN QUE CONTENGA EL VOLUMEN DE VENTA PERSONAL O EN GRUPO SE PROPORCIONA "COMO TAL" SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, NI REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO EN LO ABSOLUTO. EN PARTICULAR PERO SIN LIMITACIÓN, NO HABRÁ GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, APTITUD PARA USO PARTICULAR O NO VIOLACIÓN.

EN LA MEDIDA DE LO PERMITIDO POR LAS LEYES CORRESPONDIENTES, AMARE GLOBAL Y/O DEMÁS PERSONAS QUE EFECTÚEN O TRANSMITAN LA INFORMACIÓN NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DEL DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, CONSECUENTE, ACCIDENTAL, ESPECIAL O PUNITIVO PROVOCADO POR EL EMPRESARIO INDEPENDIENTE DE BIENESTAR U OTRA PERSONA, QUE DERIVEN DEL USO O ACCESO A INFORMACIÓN DE VOLUMEN DE VENTA PERSONAL O GRUPAL (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LAS GANANCIAS PERDIDAS, BONIFICACIONES O COMISIONES, PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD, Y

ALGÚN DAÑO QUE RESULTE DE LA IMPRECISIÓN, IMPERFECCIÓN, INCONVENIENTE, DEMORA, O

PÉRDIDA DEL USO DE LA INFORMACIÓN), AÚN SI AMARE GLOBAL U OTRAS PERSONAS QUE EFECTÚAN O TRANSMITEN LA INFORMACIÓN HAYAN SIDO ADVERTIDOS RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EN LA MEDIDA DE LO PERMITIDO POR LAS LEYES CORRESPONDIENTES, AMARE GLOBAL Y/O DEMÁS PERSONAS QUE EFECTÚEN O TRANSMITAN LA INFORMACIÓN NO TIENEN RESPONSABILIDAD CON USTED NI NADIE MÁS BAJO NINGÚN AGRAVIO,

CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA, RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS U OTRA TEORÍA CON RESPECTO A ALGÚN TEMA DE ESTE ACUERDO O TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADOS CON ELLO.

Es de su responsabilidad el acceso y el uso de los servicios de informes en línea de Amare Global y su confianza hacia tal información. Dicha información se proporciona “tal como es”. Si usted está disconforme con la precisión o calidad de la información, su única y exclusiva solución es interrumpir el uso y acceso a los servicios de informes en línea de Amare Global y su confianza hacia tal información.

7.0 GARANTÍAS Y DEVOLUCIONES DEL PRODUCTO, Y READQUISICIÓN DE INVENTARIOS

7.1 Garantía de Satisfacción del Consumidor de Amare

Amare Global aceptará devoluciones de Consumidores bajo la Garantía de Satisfacción de Amare cuando los productos se compren directamente de Amare Global. Se emitirá un reembolso del cien por cien (100%) de la cantidad pagada menos el envío del que el Consumidor es responsable. Amare Global no aceptará productos que no hayan sido comprados directamente a la Compañía, como el producto comprado a través de sitios web de tercera parte o del inventario personal de un Empresario Independiente de Bienestar. Los productos comprados como parte de un kit o paquete deben devolverse como todo el kit. La Garantía de Satisfacción de Amare no se aplica a las Devoluciones de Empresario Independiente de Bienestar. Consulte la sección Devoluciones de Empresario Independiente de Bienestar a continuación.

- a) Los productos deben ser devueltos a Amare Global antes de que se emita el crédito. Para estas devoluciones se debe obtener un número de autorización de devolución del producto de Amare Global, y el Consumidor es responsable de pagar el costo de envío en la devolución. Consulte Proceso de devolución a continuación.
- b) La Garantía de Satisfacción de Amare no se aplica al producto comprado por los Empresario Independiente de Bienestar. Las devoluciones de Empresario Independiente de Bienestar dentro de los 30 días de la fecha del pedido están sujetas a una garantía de devolución de dinero de 30 días que permite un reembolso del 100% menos los gastos de envío.
- c) Cualquier devolución superior a \$10,000 MN se le facturará la tarifa de manejo del 10%.

- d) Entre 31-90 días a partir de la fecha del pedido, se aceptarán devoluciones de Empresario Independiente de Bienestar si el producto es actualmente comercializable como se define a continuación.
- e) Los productos devueltos entre 31-90 días a partir de la fecha del pedido calificarán para Crédito Amare al 100% del precio de compra menos el envío. Las devoluciones después de 90 días a partir de la fecha del pedido no serán elegibles para un reembolso o Crédito Amare.
- f) Los Consumidores que actualicen su cuenta a un Empresario Independiente de Bienestar, tendrán todas las compras anteriores que ahora se aplican a la Política de Empresarios Independientes de Bienestar.

7.2 Política de devoluciones de Empresarios Independientes de Bienestar

Las devoluciones de Empresarios Independientes de Bienestar consisten en productos comprados para la reventa o en cantidades que podrían interpretarse como mayores que una familia individual o individuo que se espera razonablemente que consuma.

- a) El Empresario Independiente de Bienestar es responsable del costo del envío de los productos devueltos a Amare Global. Amare Global deducirá del reembolso todos los bonos pagados al Empresario Independiente de Bienestar en la Devolución del Empresario Independiente de Bienestar. El producto debe ser devuelto a Amare Global antes del procesamiento del reembolso.
- b) Amare Global se reserva el derecho de recuperar los bonos y la calificación por volumen de los Empresario Independiente de Bienestar de línea ascendente a los que se les pagaron esos bonos en los productos devueltos. Estas garras se producirán en función de la fecha de la devolución. I. Un Empresario Independiente de Bienestar puede ser despedido si regresan más de \$10,000 MN.

7.3 Actualmente Comercializable

A su entera discreción, Amare Global puede divulgar productos que no se consideren actualmente comercializables que incluyan productos promocionales, especiales de temporada y discontinuados. Amare Global aceptará devoluciones del Empresario Independiente de Bienestar si los productos se consideran actualmente comercializables:

- a) Están en buenas condiciones.
- b) Son sin abrir, con sellos y etiquetas intactas.
- c) Mostrar una fecha de caducidad impresa en la etiqueta (si corresponde) que sea tres o más meses después de la fecha de devolución. Los productos para su devolución no deben ser más allá de su fecha de caducidad, si corresponde, o la vida útil de los productos.

7.4 Proceso de Devolución

Todas las devoluciones, ya sean por parte de un Consumidor, o Empresario Independiente de Bienestar, deben realizarse de la siguiente manera:

- a) Obtener la Autorización de Devolución de Mercancía ("ADM") de Amare Global poniéndose en contacto con el Equipo de Servicio;
- b) Proporcione una copia de la factura con los productos o servicios devueltos. Dicha factura debe hacer referencia a su número de Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global, el número de pedido, la ADM e incluir el motivo de la devolución;
- c) Envíe los artículos a la dirección proporcionada por el servicio al Consumidor global de Amare cuando se le proporcione su ADM;
- d) Los pedidos de devolución deben recibirse dentro de los 14 días hábiles siguientes a la fecha en que se emitió el ADM;
- e) Envíe el producto de vuelta en la caja del fabricante exactamente como se entregó. Todos los gastos de envío de devolución deben ser pagados por el Consumidor o Empresario Independiente de Bienestar;
- f) Las devoluciones pueden tardar hasta 14 días hábiles en procesarse.
- g) Todas las devoluciones deben enviarse a Amare Global de prepago, ya que Amare Global no acepta paquetes sin envío prepago. Amare Global recomienda el envío del producto devuelto por UPS o Estafeta con seguimiento y seguro, ya que el riesgo de pérdida o daño en el envío del producto devuelto correrá a cargo exclusivamente por el Consumidor, o Empresario Independiente de Bienestar. Si el producto devuelto no se recibe en el Centro de Distribución Global de Amare, es responsabilidad del Consumidor o Empresario Independiente de Bienestar rastrear el envío y no se aplicará ningún crédito.

La devolución de \$10,000 MN o más de productos acompañados de una solicitud de reembolso dentro de un año calendario, por un Empresario Independiente de Bienestar, puede constituir motivo de terminación involuntaria.

Las devoluciones sin ADM (autorización previa) pueden ser rechazadas y no ser elegibles para el reembolso. Además, pedidos recibidos sin ADM no pueden ser devueltos al Consumidor o Empresario Independiente de Bienestar.

La variación en el proceso de devolución/reembolso puede ocurrir debido a jurisdicciones de diferentes requisitos de recompra según lo dictado por la ley. Los términos de la política de reembolso pueden ser determinados por las leyes aplicables.

7.4.1 Envíos Rechazados

Amare Global puede cobrar una tarifa de \$200 MN debido a que los envíos se rechazan en el momento de la entrega, lo que requiere que el envío sea devuelto a Amare Global.

7.5 Devolución de Materiales de Mercadeo

Con la cancelación de su Acuerdo con Amare Global, el Empresario Independiente de Bienestar puede devolver todas las Materiales de Mercadeo compradas directamente a Amare Global en un (1) año a partir de la fecha de cancelación para obtener un reembolso. Siempre y cuando:

- a) El Empresario Independiente de Bienestar solo puede devolver las Materiales de Mercadeo que él o ella compró personalmente a la Compañía bajo su Número de Identificación de Empresario Independiente de Bienestar, y que están en condiciones de reventa.
- b) Amare Global puede asociarse con proveedores de terceros que crean materiales de mercadeo para los Empresarios Independientes de Bienestar en nombre de Amare Global. Las devoluciones de Materiales de Mercadeo adquiridas a un proveedor de terceros estarán sujetas a los Términos y condiciones de ese proveedor.

Cualquier pedido personalizado de Materiales de Mercadeo impresos (es decir, tarjetas de presentación, folletos, etc.) en el que la información de contacto del Empresario Independiente de Bienestar esté impresa, no podrá ser devuelta en condiciones de reventa y no es reembolsable.

Tras la recepción de los productos y las Materiales de Mercadeo, Amare Global se reembolsará al Empresario Independiente de Bienestar el noventa (90%) del costo neto del precio de compra original, menos gastos de envío y manejo. Si las compras se realizaron a través de una tarjeta de crédito, el reembolso se acreditará a la misma cuenta de tarjeta de crédito. La Compañía deducirá del reembolso pagado al Empresario Independiente de Bienestar cualquier comisión, bono, reembolso u otros incentivos recibidos por el Empresario Independiente de Bienestar que estuvieran asociados con la mercancía que se devuelve.

7.6 Obligaciones y Limitaciones de Ventas al por Menor

Si un Consumidor que compró un producto o servicio directamente de un Empresario Independiente de Bienestar y no está satisfecho con el producto o servicio, el Consumidor puede solicitar un reembolso a su Empresario Independiente de Bienestar. Los Empresarios Independientes de Bienestar deben ofrecer el mismo reembolso de la Garantía de Satisfacción que ofrece Amare por el monto total pagado menos el envío.

7.7 Deber de Proporcionar Recibos de Ventas

Al realizar ventas al por menor, es responsabilidad de los Empresario Independientes de Bienestar proporcionar siempre a los Consumidores dos copias de su recibo de la transacción.

Los Empresarios Independientes de Bienestar también deben conservar una copia adicional del recibo para sus archivos personales. El recibo de ventas al por menor, debe contener la siguiente información:

- a) los artículos pedidos;
- b) cantidad de venta;
- c) nombre del Consumidor;
- d) dirección;
- e) número de teléfono;
- f) fecha de la venta;
- g) nombre del Empresario Independiente de Bienestar;
- h) dirección comercial;
- i) número de teléfono de negocios

La primera y segunda copias del recibo se entregan al Consumidor con su pedido. Si el Consumidor solicite un reembolso, debe proporcionarle la segunda copia del recibo, fechada y firmada, al Empresario Independiente de Bienestar.

La tercera copia del recibo es para los archivos del Empresario Independiente de Bienestar. Se requiere del Empresario Independiente de Bienestar almacenar copias de todos los recibos de ventas minoristas en sus archivos durante un período mínimo de seis años. El recibo debe incluir el IVA calculado sobre el precio al por menor.

7.8 Deber de Conservar el Número de Pedido

El número de pedido original de Amare Global debe proporcionarse en el momento de la solicitud de reembolso para recuperar correctamente los Bonos en los productos devueltos.

7.8.1 Devolución de Productos Dañados o Pedidos Incorrectos

Si el Consumidor recibe productos dañados o incorrectos, Amare Global cambiará los productos devueltos dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción. Los productos devueltos serán reemplazados por productos no dañados siempre que sea posible. Si un intercambio no es posible, Amare Global se reserva el derecho de emitir al Consumidor un crédito por el importe total del producto o productos intercambiados.

7.9 Alternativas de Reembolso

Amare Global, a su plena discreción, puede determinar métodos alternativos de reembolso para devoluciones de productos tales como:

- a) Crédito Amare
- b) Transferencia automática bancaria
- c) Reembolso con tarjeta de crédito

La forma de pago original determinará la forma de reembolso utilizada. El pagador de registro será el único destinatario de todos los reembolsos.

Ningún reembolso o intercambio de productos puede efectuarse, si no se cumplen estas reglas y procedimientos.

8.0 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

8.1 Sanciones disciplinarias

La violación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, de esta Declaración de Políticas y Procedimientos, de alguna obligación de hecho, incluyendo, entre otros, la obligación de lealtad aplicable, alguna conducta comercial ilegal, fraudulenta, falsa, engañosa o poco ética, o algún acto u omisión del Empresario Independiente de Bienestar que, a la entera discreción de la Compañía pueda dañar su reputación o benevolencia (tales actos u omisiones no necesitan justamente tener relación con el negocio Amare Global del Empresario Independiente de Bienestar), podría ocasionar, a discreción de Amare Global, una o más de las siguientes medidas correctivas:

- a) Emisión de una advertencia o consejo por escrito;
- b) Requerir al Empresario Independiente de Bienestar que tome medidas correctivas inmediatas;
- c) Imposición de una multa, la cual puede retenerse de cheques/pagos de bonificaciones y comisiones;
- d) Pérdida de los derechos a uno o más cheques/pagos de bonificaciones y comisiones;

Amare Global puede retener parte o todas las bonificaciones y comisiones del Empresario Independiente de Bienestar durante el período en que Amare Global investigue alguna presunta violación del Acuerdo. Si el negocio del Empresario Independiente de Bienestar se cancela por razones disciplinarias, el Empresario Independiente de Bienestar no tendrá derecho a ninguna comisión que sea retenida durante el período de investigación;

- a) Suspensión del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar de la persona por uno o más períodos de pago;

- b) Finalización involuntaria del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar del infractor;
- c) Suspensión y/o terminación del sitio web o acceso al sitio web del Empresario Independiente de Bienestar infractor de Amare Global;
- d) Otras medidas permitidas expresamente dentro de cualquier disposición del Acuerdo o que Amare Global considere factible y apropiada para resolver de forma justa las lesiones que causaron parcial o exclusivamente la violación de política o incumplimiento contractual por parte del Empresario Independiente de Bienestar;
- e) En situaciones que Amare Global considere adecuadas, la Compañía puede establecer procedimientos legales para la asistencia monetaria y/o justa.

8.2 Reclamos y quejas

Cuando un Empresario Independiente de Bienestar tiene un reclamo o queja con otro Empresario Independiente de Bienestar en relación a una práctica o conducta de sus respectivos negocios Amare Global, el Empresario Independiente de Bienestar que se queja primero debe informar el problema a su Registrador quien revisará e intentará resolver el problema con el Registrador en línea ascendente de la otra parte. Si el problema implica una interpretación o violación de la política de la Compañía, se debe informar por escrito al Equipo de Cumplimiento de Amare Global. El Equipo de Cumplimiento Amare Global revisará los hechos e intentará resolverlos.

8.2.1 Realineación de todo o parte de una organización

Amare Global se reserva el derecho de mover o realinear una Organización de un Registrador o Patrocinador de Colocación que violen los términos de este Acuerdo o que cometan o estén involucrados en conductas de improbidad moral según lo determine Amare Global a su entera discreción. Ejemplos de conducta de improbidad moral pueden incluir, entre otros:

- a) avances o comunicaciones sexuales no deseados;
- b) falta de pago de deudas, bancarrota;
- c) abuso físico, daño y perturbación de las relaciones familiares.

Amare Global se reserva el derecho de mover o no mover, realinear o no realinear cualquier Empresario Independiente de Bienestar y no está obligado a tomar ninguna acción. Por lo tanto, Amare Global extenderá un aviso de 30 días de anticipación a todos los Empresarios Independientes de Bienestar movidos o realineados.

8.3 Mediación

Previo al arbitraje, las partes deben intentar resolver de buena fe cualquier conflicto resultante de o relacionado con el Acuerdo a través de una mediación no vinculante. A una persona que es aceptada

mutuamente por las partes se la debe designar como mediador. Las tarifas y costos del mediador, como los costos de mantener y conducir una mediación, se deben dividir por igual entre las partes. Cada parte debe abonar las tarifas y costos que le corresponden al menos con 10 días de anticipación. Cada parte debe abonar sus propias tarifas y costos del abogado y demás gastos individuales asociados con la conducción y asistencia de la mediación. A menos que las partes acepten lo contrario, la mediación se debe llevar a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, y no debe durar más de dos días hábiles.

8.4 Arbitraje

Si la mediación no tiene éxito, cualquier controversia o reclamo que surja de o esté relacionado con el Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, se determinará por medio de arbitraje administrado por la Asociación Norteamericana de Arbitraje bajo sus Reglas de Arbitraje Comercial, y la sentencia sobre el fallo del árbitro puede ser emitida en cualquier tribunal que tenga competencia sobre ella. Los Empresarios Independientes de Bienestar renuncian a todos los derechos a juicio por jurado o tribunal. Todos los arbitrajes se deben realizar en la Ciudad de México, Distrito Federal. Todas las partes tendrán todos los derechos de descubrimiento en conformidad con las Leyes Federales de Procedimiento Civil. Debe haber un árbitro y un abogado, quien tenga experiencia en transacciones de leyes comerciales y que sea preferentemente conocido en la industria de ventas directas, elegido desde el comité, el cual proporciona el Comité Norteamericano de Arbitraje. Cada parte sujeta al arbitraje será responsable de sus propios costos y gastos de arbitraje, incluyendo costas legales y costos por presentación de documentos. La decisión del árbitro será definitiva, obligatoria y confidencial.

Este acuerdo de mediación tendrá validez luego de toda forma de finalización o el vencimiento del Acuerdo. Sin perjuicio de las reglas de ANA, se aplicarán las siguientes acciones de arbitraje:

- a) Las Reglas de Evidencia Federales se aplican en todos los casos;
- b) Las partes tendrán todos los derechos de descubrimiento en conformidad con las Leyes Federales de Procedimiento Civil.
- c) Las partes tendrán derecho a realizar movimientos bajo las Reglas 12 y/o 56 de las Leyes Federales de Procedimiento Civil;
- d) El arbitraje se debe llevar a cabo dentro de 180 días luego de la fecha en que se designó, y no debe durar más de cinco días hábiles; y
- e) Las partes deben dedicar la misma cantidad de tiempo para presentar sus respectivos casos, incluyendo el contrainterrogatorio.

Las partes y el árbitro deben mantener confidencialidad durante todo el proceso de mediación y no se debe divulgar a ninguna persona que no esté involucrada directamente en dicho proceso lo siguiente:

- a) La sustancia o la base de la controversia, el conflicto o reclamo;
- b) El contenido de testimonios o demás evidencias oídas o que se han descubierto en el arbitraje;

- c) Los términos o montos de una compensación arbitraria; o
- d) El procedimiento/tema sustancial gobernante del mediador involucrados en el caso.

Sin perjuicio de lo precedente, nada de lo contenido en estas Políticas y Procedimientos evitará que Amare Global solicite y obtenga, de cualquier tribunal competente, una orden de embargo, una orden judicial temporal, provisional o definitiva, u otro recurso disponible para salvaguardar y proteger los intereses de Amare Global antes, durante o después de presentar un procedimiento arbitral u otras actuaciones, o mientras se encuentre a la espera de la emisión de una resolución o fallo relacionado con cualquier procedimiento arbitral u otra actuación.

9.0 PAGOS Y ENVÍOS

9.1 Devolución de cheques

Todos los cheques devueltos por el banco del Empresario Independiente de Bienestar por causa de fondos insuficientes serán enviados nuevamente para el pago. Un cargo por cheque devuelto de \$500 MN se descontará de la cuenta del Empresario Independiente de Bienestar. Después de recibir un cheque de un Consumidor, Consumidor Preferido o Empresario Independiente de Bienestar, todos los pedidos futuros se deberán abonar con Tarjeta de crédito, giro postal o cheques de caja. Cualquier saldo pendiente perteneciente a Amare Global realizado por un

Empresario Independiente de Bienestar con los cheques con fondos insuficientes y las tarifas de los cheques devueltos, serán retenidos para futuros cheques/pagos de bonificaciones y comisiones.

9.2 Restricción en el Uso de Tarjetas de crédito y Acceso a la Cuenta Corriente de Terceros

Los Empresarios Independientes de Bienestar no deben permitir que otros Empresarios Independientes de Bienestar o Consumidores utilicen su tarjeta de crédito, o que debiten en sus cuentas corrientes, para inscribirse o realizar compras de la compañía, sin el permiso por escrito presentado al Equipo de Servicio de Amare Global. El uso fraudulento de la tarjeta de crédito o sus reintegros de cargos, pueden provocar la inmediata cancelación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar.

9.2.1 Pagos Inválidos

En relación con un pedido con un pago no válido o incorrecto, Amare Global intentará ponerse en contacto con el Empresario Independiente de Bienestar por teléfono, correo o correo electrónico para obtener otra forma de pago. Si estos intentos no se realizan correctamente después de diez (10) días hábiles, el pedido se cancelará.

9.2.2 Compra Máxima

Ninguna pedido de compra única puede ser mayor que \$30,000 MN. Los pedidos superiores a \$30,000 MN están sujetos a la revisión de Amare Global y pueden ser cancelados.

9.2.3 Cambios de Precio

Se libera a los Empresarios Independientes de Bienestar de muchas tareas administrativas, operativas y logísticas, para que puedan concentrarse en las actividades que afectan directamente sus ingresos, como las ventas de productos y las actividades de inscripción. Amare Global los libera de las cargas de los impuestos de recolección y envío de impuestos sobre ventas, archivar informes de impuestos sobre ventas y mantener los registros de impuestos sobre ventas.

En virtud del funcionamiento de sus negocios, Amare Global requiere cobrar impuestos sobre ventas a todas las compras que realicen los Empresarios Independientes de Bienestar y Consumidores, y remitir los impuestos cobrados a los respectivos estados. Consecuentemente, Amare Global recolectará y remitirá los impuestos sobre ventas en nombre de los Empresarios Independientes de Bienestar, sobre la base del precio minorista sugerido de los productos, de acuerdo con las tasas impositivas que correspondan a donde se destinan los envíos. Si el Empresario Independiente de Bienestar ha presentado, y Amare Global ha aceptado, un Certificado de Exención de Impuesto Venta y la Licencia de Registro de Impuesto, los impuestos no se agregarán a la factura y la responsabilidad de recolectar y remitir impuestos a las autoridades adecuadas deberá ser del Empresario Independiente de Bienestar. Cualquier exención de impuestos aceptada por Amare Global no es retroactiva.

No se permite que los Consumidores y Consumidores Preferidos revendan productos y acepten que ellos son los consumidores finales del producto.

10.0 INACTIVIDAD Y CANCELACIÓN

10.1 Efecto de Cancelación

Siempre que el Empresario Independiente de Bienestar permanezca activo y cumpla con los términos del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar y esta Declaración de Políticas y Procedimientos, Amare Global le pagará comisiones de acuerdo con el Plan de Compensación de Amare Global. Las bonificaciones y comisiones del Empresario Independiente de Bienestar constituyen completa consideración hacia el esfuerzo del Empresario Independiente de Bienestar en generar ventas y toda actividad relacionada a las ventas generadas (incluyendo la construcción de una organización de línea descendente). Luego de la no renovación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, la cancelación por inactividad, o la cancelación voluntaria o involuntaria de su Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar (denominados en conjunto como “cancelación”), el Empresario Independiente de Bienestar anterior, no tiene derecho o interés en la organización de mercadeo en donde él, ella o ello, operaba, o a ninguna comisión o bonificación de las ventas generadas por la organización. Los Empresarios Independientes de Bienestar a quienes se les cancele el negocio perderán todos los derechos como Empresario Independiente de Bienestar. En esto se incluyen el derecho de vender productos y servicios y de recibir futuras comisiones, bonificaciones, o demás ingresos que resulten de las ventas y otras actividades de la organización de ventas en línea descendente del Empresario Independiente de Bienestar anterior. En caso de cancelación, los Empresarios Independientes de Bienestar aceptan renunciar a todos sus derechos, incluyendo entre otros, a los derechos de propiedad, a sus organizaciones anteriores en línea descendente y a toda bonificación, comisión u otra remuneración que se obtenga de las ventas y otras actividades de su

organización anterior en línea descendente.

Cuando se termina un Acuerdo de Socio de Bienestar, la cuenta esta suspendido por un período de seis meses a partir de la fecha de terminación, después de lo cual la cuenta se termina y elimina del árbol genealógico. La cuenta suspendida permanece en el árbol genealógico hasta que Amare Global la rescinda finalmente. No se producirá ningún "acenso" de la organización descendente del Empresario Independiente suspendido durante el período de suspensión. Amare Global se reserva el derecho de no hacer ningún movimiento de la organización del Empresario Independiente de Bienestar que terminó su Acuerdo y no está obligada a reconectar la organización al siguiente Registrador Activo en la organización ascendente después del período de suspensión.

Después de la cancelación del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, aquel Empresario Independiente de Bienestar ya no puede considerarse como tal y no tiene derecho a vender productos o servicios Amare Global. El Empresario Independiente de Bienestar cuyo Acuerdo se cancela puede recibir comisiones y bonificaciones únicamente durante el último período de pagos en el que haya estado activo antes de la cancelación (se negarán algunos montos durante la investigación previa a la cancelación involuntaria).

10.2 Cancelación Debido a Inactividad

Si un Empresario Independiente de Bienestar no realiza alguna compra o venta de productos durante seis (6) meses consecutivos (por lo tanto se convierte en "inactivo"), se cancelará su Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar por inactividad y será considerado como un Consumidor preferido a menos que no haya tenido un envío automático activo, será considerado como Consumidor.

10.3 Cancelación Involuntaria

La violación de alguno de los términos del Acuerdo por parte del Empresario Independiente de Bienestar, incluyendo algunas modificaciones que puede hacer Amare Global a su entera discreción, podría ocasionar alguna sanción mencionada en la Sección 8.1, incluyendo la cancelación de su Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar. Dicha cancelación tendrá efecto a partir de la fecha en que la notificación por escrito se envíe por correo electrónico, por fax o por un servicio de mensajería, a la última dirección del Empresario Independiente de Bienestar (o número de fax), a su abogado, o cuando el Empresario Independiente de Bienestar reciba la notificación de cancelación, lo que ocurra primero.

10.4 Cancelación Voluntaria

Un participante de este plan de mercadeo en red tiene el derecho a cancelar en cualquier momento, independientemente de la razón. La cancelación se debe presentar por escrito a Amare Global en su dirección principal de negocios. La notificación por escrito debe incluir la firma, nombre, el nombre en letra imprenta, la dirección y el número de identificación del Empresario Independiente de Bienestar.

Un Empresario Independiente de Bienestar de Amare Global no puede usar la renuncia como una forma de cambiar inmediatamente su Registrador o Patrocinador de Colocación. Un Empresario

Independiente de Bienestar que ha renunciado voluntariamente no es elegible para volver a ingresar en Amare Global o tener ningún interés financiero en una posición de Empresario Independiente de Bienestar durante seis (6) meses a partir de la recepción de la notificación de renuncio por escrito y/o correo electrónico. Para el rango Oro Heart o superior, la duración del período de espera es de doce (12) meses.

10.5 No Renovación

El Empresario Independiente de Bienestar también puede cancelar de manera voluntaria su Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar no renovándolo al cumplir un año. Amare Global también puede optar por no renovar el Acuerdo del Empresario Independiente de Bienestar luego de cumplir un año.

Amare Global puede rescindir un Distribuidor por Inactividad y no limitarse a las siguientes razones:

- a) El Empresario Independiente de Bienestar no cumple con los requisitos de ser ACTIVO en el plan de Compensación durante doce (6) meses consecutivos;
- b) El Empresario Independiente de Bienestar no ha pagado la Cuota Anual de Membresía para mantener su Distribuidor;
- c) El Empresario Independiente de bienestar no ha inscrito a un nuevo Cliente o Socio de Bienestar durante doce (6) meses consecutivos;

Si el Empresario Independiente de Bienestar permite que expire su Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar debido a la falta de pago o inactividad, el Empresario Independiente de Bienestar perderá todos y cada uno de los derechos sobre su organización descendente, a menos que el Empresario Independiente de Bienestar se reactive dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expiración del Acuerdo.

Si el previo Empresario Independiente de Bienestar se reactiva dentro del límite de tiempo de 60 días, el Empresario Independiente de Bienestar reanudará el rango y la posición mantenidos inmediatamente antes de la expiración del Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar. Sin embargo, dicho Empresario Independiente de Bienestar no será pagado como el rango restaurado a menos que él, ella y/o una entidad califiquen en ese rango de pago en el nuevo mes. El Empresario Independiente de Bienestar no es elegible para recibir comisiones por el período de tiempo en que la posición del Empresario Independiente de Bienestar expiró.

Cualquier acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar que haya sido rescindido, expirado o vencido, el período de gracia de 60 días no es elegible para volver a solicitar un negocio de Amare Global durante seis (6) meses después de la expiración del Acuerdo de Socio de Bienestar. Para el rango Oro Heart o superior, la duración del período es de doce (12) meses.

11.0 DEFINICIONES

Empresario Independiente de Bienestar activo – El Empresario Independiente de Bienestar que satisfaga los requisitos mínimos del Volumen Personal, que se señalan en el Plan de Compensación y Mercadeo de Amare Global, tendrá derecho a bonificaciones y comisiones.

Rango activo – El término rango activo se refiere al rango actual de un Empresario Independiente de Bienestar por cada semana, como lo determina el Plan de Compensación y Mercadeo de Amare Global. Para ser considerado activo en un rango particular, un Empresario Independiente de Bienestar debe satisfacer los criterios del respectivo rango. (Consulte la definición de – Rango que se encuentra a continuación.)

Acuerdo – El contrato entre la Compañía y cada Empresario Independiente de Bienestar incluye la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar, la Declaración de Políticas y Procedimientos de Amare Global, el Plan de Compensación y Mercadeo de Amare Global, y el Formulario de Inscripción de Entidad Comercial (en su caso), todos en su forma actual y con sus modificaciones a la entera discreción de Amare Global. Estos documentos se denominan en conjunto Acuerdo.

Cancelar - La terminación de un Negocio del Empresario Independiente de Bienestar. La cancelación se puede hacer de forma voluntaria, involuntaria, mediante la no renovación o inactividad.

Consumidores Preferidos – Es la persona quien se registra con Amare Global como un Consumidor Preferido conforme al Programa de Consumidor Preferido de Amare Global en México.

Informe de Actividad en línea descendente – Es un informe virtual generado por Amare Global que proporciona datos críticos relacionados a las identidades de los Empresarios Independientes de Bienestar, información de venta, y actividad de inscripción de la Organización de Mercadeo de cada Empresario Independiente de Bienestar. El informe contiene información comercial secreta y confidencial la cual es propiedad de Amare Global.

Registro/Inscrito Directo en Línea Descendente – Cada una de las personas inscritas en una posición debajo de la suya y sus respectivas organizaciones de mercadeo representan una Línea dependiente en su Organización de mercadeo.

Valor de Cálculo (VC) – es el valor sujeto a comisiones de productos o servicios Amare Global vendidos por una Organización de Mercadeo del Empresario Independiente de Bienestar. Este incluye el Volumen Personal del Empresario Independiente de Bienestar y de sus Consumidores. (Materiales de Mercadeos no tienen Volumen sujeto a Comisiones.)

Hogar – Son los jefes de familia y miembros familiares que viven en el mismo hogar.

Nivel – son las capas de la línea descendente de los Consumidores Preferidos y Empresarios Independientes de Bienestar en una Organización de Mercadeo del Empresario Independiente de Bienestar. Este término se refiere a la relación de un familiar de Empresario Independiente de Bienestar con un Empresario Independiente de Bienestar en línea ascendente, determinado por el número de Empresarios Independientes de Bienestar quienes están relacionados con un patrocinio. Por ejemplo, si A registra a B, que registra a C, que registra a D, que registra a E, por lo tanto E es el cuarto nivel de A.

Organización de Mercadeo – Es el Consumidor Preferido y Empresario Independiente de Bienestar que son registrados por un Empresario Independiente de Bienestar en particular.

Material Oficial de Amare Global – Información, audio o videos, y demás materiales que desarrolla, imprime, publica y distribuye Amare Global a sus Empresarios Independientes de Bienestar. Los productos o servicios Amare Global son para uso personal de los consumidores finales.

Volumen Personal (PV) – Es el valor sujeto a comisiones de servicios y productos vendidos en un cierto período: (1) por la Compañía a un Empresario Independiente de Bienestar; y (2) por la Compañía a los Consumidores Preferidos inscriptos personalmente del Empresario Independiente de Bienestar.

Rango de por vida – Es el título que ha logrado un Empresario Independiente de Bienestar conforme al Plan de Compensación y Mercadeo de Amare Global.

Reclutamiento – A los propósitos de la Política sobre Conflictos de Intereses de Amare Global, el término reclutamiento significa: (a) La solicitud, inscripción, registro, estímulo o esfuerzo real, para influenciar de alguna otra forma, ya sea directa, indirecta o mediante un tercero, a otro Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor Preferido para que se inscriba o participe en otro mercadeo multinivel, mercadeo en red, o en oportunidades de venta directa; y (b) La conducta descrita (a) constituye el reclutamiento incluído del Empresario Independiente de Bienestar son en respuesta de un pedido hecho por otro Empresario Independiente de Bienestar o Consumidor Preferido.

Reventa – Los productos y Materiales de Mercadeos se considerarán como “Reventas: si cada uno de los siguientes elementos se cumplen: 1) están cerrados y sin usar; 2) no se han alterado o dañado el embalaje y etiquetado; 3) están en condiciones aceptables comercialmente para venderlos al precio normal; 4) sean devueltos a Amare Global dentro del año de la fecha de compra; y 5) que contengan la etiqueta actual de Amare Global. Cualquier mercadería que se identifique claramente al momento de la compra como artículo no retornable, discontinuo o estacional no debe revenderse.

Consumidor minorista – Es la persona que compra productos Amare Global de un Empresario Independiente de Bienestar quien no participa en el Plan de Compensación y Mercadeo o en el Programa de Consumidor Preferido de Amare Global. Consulte la definición de Consumidor Preferido descrita anteriormente.

Registrador – Es el Empresario Independiente de Bienestar que inscribe a un Consumidor Preferido o a otro Empresario Independiente de Bienestar en la Compañía, y que está registrado como Registrador en la Solicitud y Acuerdo de Empresario Independiente de Bienestar. Inscribir a otros y capacitarlos para que se conviertan en Empresarios Independientes de Bienestar se denomina – registro.

Patrocinador de Colocación - Un Registrador tiene 14 días hábiles para colocar un nuevo Empresario Independiente de Bienestar debajo de otro Empresario Independiente de Bienestar en su Línea Descendente.

Paquete inicial – Es una selección de materiales e información de capacitación de Amare Global, que

cada Empresario Independiente de Bienestar nuevo debe comprar. El Paquete inicial se vende a los Empresarios Independientes de Bienestar.

Línea ascendente – Este término se refiere al o Empresarios Independientes de Bienestar que están por encima de un Empresario Independiente de Bienestar en particular en la línea de patrocinio de la Compañía. Por otra parte, esta es la línea de patrocinio que vincula a cualquier Empresario Independiente de Bienestar en particular con la Compañía.